













Señor del Ayunt.  
y Junta Pericial

Precedente

D. Martín Salinas, Valero  
Concejales

Ant. Gomez Juan

Joaquin Pastor Aguilera

Ant. Hermas Villacume

Baranda Martin, Prieto

Peritos

D. Cosme Ruiz Brandon

Vicente Portanau Larrea

Juan<sup>co</sup> Garcia Perer

Mariano Cayula, Valero

En el pueblo de Rafael a los diez y seis dias del mes de  
Noviembre de mil novecientos diez. Reunido en la presente sala  
pública el Ayunt. y Junta Pericial en su mayoría, cuyo  
nombre todo, al margen se cuentan, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Martín Salinas, Valero, y abierta que fue la se-  
sion por videro señor presidente, se dio cuenta en junta  
de haberse copiado al público por espacio de cinco dias,  
la relacion de los contribuyentes, su importe, habiéndose  
terminado al público por medio de edicto, lo acordado  
en la sesion del dia diez del actual, en caso  
de no haberse presentado reclamacion alguna; En-  
terado, los dichos S. de que nadie pedia contra la  
declaracion de los partidos, fallida, acordaron ratificarse  
en un otro acuerdo del dia indicado y por consiguiente  
declarar fallida, las unas, el relacionado, y respecto a  
las demas cuota, cobrable que se proceda con toda actividad, al cobro de  
las mismas. En este estado termino la presente sesion firmando  
que roba a que certifico.

Martín Salinas

Antonio Gomez

Juan<sup>co</sup> Garcia

Cosme Ruiz

Joaquin Pastor

Vicente Portanau

Antonio Gomez

José Valero

Señor extraordinario  
pre adopcion de me  
dia para cubrir el en  
cobramiento de con  
vamos, con un recur  
goz legal;

En Rafael a ventinueve de Octubre de mil novecientos diez. Reunido en  
las Casas Consistoriales el Ayuntamiento y asociados, y al margen se  
cuenta el nombre de los señores que componen la mayoría de la junta municipal  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Salinas, Valero, y  
abierto la sesion, comenzando por la lectura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente manifestó el Sr. Pre-  
sidente que como contaba a los reunidos por la convocatoria tenia



Seniores Concejales — por cuyo objeto lo presente se ha procedido a la adopción de  
 D. Martin Salinas Valero — medio, para recaudar en este pueblo en el proximo año  
 Antonio Sanchez Juan — 1911 el impuesto de consumo, cal y alcohol, entre los dis-  
 Joaquin Pastor Aguirre — tintos q. al efecto se da el vigente Reglamento del ramo, el  
 Ant. Herrera Villacorta — que se dio lectura por el infrascripto secretario en la par-  
 Basilio Martinez Quinto — te q. se relaciona con este acto, asi como a los cupos q. te-  
 Señores Asociados — ne señalado, actualmente esta localidad, quedando en-  
 Jose Luis Torres — terado, los presentes. Y abierta discusion a una del  
 Vicente Pestana Bar — particular, varios señores Concejales y asociados, hicieron  
 Manuel Ponce Alca — uso de la palabra exponiendo cada cual la opinion  
 Blas Vicente Roman — que creyo mas conveniente a los intereses del vecino y  
 Municipio, sin olvidar la situacion y condiciones, del  
 vecindario y la naturaleza del impuesto, quedando acor-  
 dado por unan. y por unanimidad, que los medios e-  
 lijidos sean los siguientes: 1.º El arriendo a venta libre  
 por uno o varios años de todas las especies marca-  
 das en la 1.ª tarifa hoy vigente y 2.º Si en la subasta  
 no se presentare ningun postor que cubriera el  
 cupo y recargo, autorizada, proceder a una segunda  
 subasta o bien adoptar la Admon. municipal. Ex-  
 cite citada y no habiendo otro asunto, de que tratar se  
 dio por terminado el acto firmando todo lo l. l. q.

Martin Salinas Antonio Torres

Joaquin Pastor

Vicente Pestana

José Luis Torres

Manuel Ponce

Blas Vicente

Antonio Herrera

José Valero





Año de 1911.

Señor ord.<sup>o</sup> del Ayuntamiento.

Presidente

D. Martín Salinas Valero

Concejales

D. Antonio Gomez Juan

Joaquín Pastor Aguilera

Ant. Herrera Villaverde

Carretero Martínez Quintanilla

En Rafal a cinco de Enero de mil novecientos once. Reunido en la presente Sala Capitular los S.<sup>os</sup> que componen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martín Salinas Valero, y abierta la sesión por dicho señor presidente, este manifestó a los señores S.<sup>os</sup> que el objeto de la presente era el dar cumplimiento a todos cuantos ordenes a parecer vinieran en los Boletines oficiales y mandos emitidos, emanados de la superioridad. Oídas los señores S.<sup>os</sup> a lo manifestado por el señor presidente, acordaron todos, por unanimidad el prestar el apoyo debido al señor Alcalde para su más pronto y exacto cumplimiento.

También acordaron dichos S.<sup>os</sup> por unanimidad el autorizar al señor Presidente para que pueda pagar todos los gastos impresos que ocurran y sean necesarios dentro del actual presupuesto, con cargo al capt.<sup>o</sup> 11 del mismo. En este estado terminó la presente sesión firmando los S.<sup>os</sup> que sobre se que certifico:

Martín Salinas

Antonio Herrera

Antonio Gomez

Joaquín Pastor

por Valero

Señor ord.<sup>o</sup> del Ayuntamiento.

Presidente

D. Martín Salinas Valero

Concejales

Joaquín Pastor Aguilera

Ant. Herrera Villaverde

Ant. Gomez Juan

Carretero Martínez Quintanilla

En Rafal a cinco de Febrero de mil novecientos once. Reunido en la presente Sala Capitular los S.<sup>os</sup> del Ayuntamiento en una mayoría cuyo nombre al margen se anotan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martín Salinas Valero, etc, después de abierta la sesión manifestó a los señores S.<sup>os</sup> que el objeto de la presente solo era expedir al corte por el cual habían de salir agraciados los individuos que han de componer la junta municipal durante el presente año. Oídas los señores S.<sup>os</sup> a lo manifestado por el señor presidente quedaron conformes en cumplir lo preceptuado en el art. 68 de la vigente Ley municipal dando principio al acto en la forma siguiente: Primera reunión - Dos Vocales. - Comprehenderan los contribuyentes de las Calles Mayor, Iglesia y 1.<sup>a</sup> por. Segunda reunión - Dos votos. - Esta reunión la constituirán los



unos contribuyentes de las Calles de la Cruz, Rosario, Tra-  
 versera y D. de Muro. Hicieron reunion. - Dos vocales. - Quile  
 constituyeron los contribuyentes vecinos de los partidos del Calvo,  
 Leguero, Alvarez y otros. En este estado termino la presente  
 reunion firmando los S. S. que caben y que certifico:

Martin Salinas

Antonio Gomez Saguido Pastor

Antonio Gomez

Antonio Herrera

Reunion extraord.<sup>a</sup> del Ayunt. en el pueblo de Pafal a unirse a Moore  
 tomento y junta uniu. de un movimiento, conce. Recuerdo, los S. S. que  
 componen este Ayunt. y junta municipal de it-  
 aliado, en un mayoria en la presente Sala Capitular  
 D. Martin Salinas, Valero conce. al margen se acuerda bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Martin Salinas, Valero y abierte  
 D. Ant. Gomez pres. la reunion por dicho Sr. presidente, etc. manifestos  
 a Joaquin Pastor Guiler a los señores S. S. que el objeto de la presente solo era  
 el dar cuenta de la Aduana del expediente  
 de subasta del arriendo de consumo, verificado por  
 esta Corporacion para los cinco años siguientes he-  
 dos por la superioridad segun copia del mismo re-  
 mitida a esta Alcaldia por la Adm. de Propiedad  
 ley de la pro. con la oportuna comar. de fecha 6  
 del Octal. Enterado, los señores S. S. de todo lo mani-  
 festado por el Sr. presidente y en vista de lo avorze-  
 do de la época acordaron todo por unanimidad el  
 implantar la Adm. Municipal para poder he-  
 cer efectivo durante el año actual el cupo de con-  
 sumo asignado a este pueblo y cargo anterior.  
 En este estado y no teniendo otro asun-  
 to de que tratar en la presente re-  
 union, se dio el acto por terminado  
 firmando todo los señores que ra-

— Presidente —

— Concejales —

— Asociados —

Juan Luis Torres

Vicente Bertomeu Lario

Mariano Pares Alca

Diego Vicente Romero





Seu. hauelto con unyo el secretario de que certifica

Martin Salinas

José Benito

Antonio Gomez Joaquin Pastor

Blas Vicente

Antonio Herrera

José Benito

Señor vocal del ayuntamiento

Presidente D. Martin Salinas Valero

Concejales

Antonio Gomez Juan

Joaquin Pastor Guiter

Ant. Herrera Villota

Comun. Martin Guiter

En Rafal a once de Mayo de mil novecientos once. Reunido en la presente Sala Capitular con I. L. del Ayuntamiento cuyo nombre al margen se sujeta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Salinas Valero, y abierta que fue la sesion por dicho señor presidente, este manifestó a los señores I. L. que el objeto de la presente era el proceder al sorteo por el cual habian de salir agraciados los individuos que han de componer la Junta municipal durante el presente año. Enterado, los señores I. L. de lo manifestado por el señor presidente, quedaron todos conformes en cumplir lo prevenido en el art. 68 de la vigente Ley municipal dando principio el acto del sorteo el cual dio el resultado siguiente: 1.ª Sesion D. Vicente Portoman Carrera y D. Blas Vicente Romero. 2.ª Sesion D. José Luis Ferris y D. Agustin Portoman Carrera. 3.ª D. Manuel Ferris Alayo y D. Juan Valero Herrera. Concluido todo lo cual se dio por terminado el acto firmando los I. L. que soben de que certifica:

Martin Salinas

Antonio Gomez Joaquin Pastor

Antonio Herrera





1  
Reunion ord. del Ayuntamiento. En el pueblo de Rasal a los diez y  
nueve dias del mes de Marzo de  
1811. D. Martin Salinas Valero  
Primer presidente  
Concejales  
D. Antonio Gomez Juan  
D. Antonio Barrero Villa  
D. Joaquin Pastor Aguilar  
D. Camelo Martinez Jimeno

En el pueblo de Rasal a los diez y  
nueve dias del mes de Marzo de  
1811. D. Martin Salinas Valero  
Primer presidente  
Concejales  
D. Antonio Gomez Juan  
D. Antonio Barrero Villa  
D. Joaquin Pastor Aguilar  
D. Camelo Martinez Jimeno

que fue la reunion  
por medio de un presidente, etc. manifestando a los señores, etc. que el  
objeto de la presente era la eleccion en que se está en cum-  
plimiento de lo acordado en union del ayuntamiento de Rasal  
de llevar por Admon. los derechos de las especies de Com-  
unas, en el presente año y por lo tanto de nombrar el personal  
necesario para ello, en como determinar las vias de in-  
troduccion de las especies objeto de este acuerdo y el punto  
donde haya de situarse la Admon. Enterado, los señores, etc.  
se lo manifestaron por el mismo presidente se acordó el esta-  
blecer la susodicha Admon. fijando como vias de entrada  
por la parte de Poniente el Camino de Calles y Borne-  
jugar a este pueblo y por la de Levante tambien el Cami-  
no de este pueblo a Manoradi. Que el fiscal se estable-  
ra en la Calle Mayor; que se nombre un Admon. de  
dicho fiscal y un Interventor como tambien una Co-  
mision de dos Concejales que se encarguen en lo sucesivo  
de cuanto ocurra relativamente a la Admon. de los ex-  
pensas, derechos, dando conocimiento a la Admon. mu-  
nicipal en los casos que fuere necesario tomar esta, a-  
cuerdos que sean de su incumbencia. Acto seguido se ha  
procedido a la eleccion por parte, apareciendo de ella nom-  
brados para la Comision que ha de entender en todo lo  
referente a Comunas, con las limitaciones antes dichas  
los señores Concejales D. Antonio Gomez Juan y D. Camelo  
Martinez Jimeno, como Admon. del fiscal a D.  
Antonio Gomez Villacueva y como Interventor a D.





Mariano Miró Villanueva

Tambien acordaron dicho A. S. por unanimidad  
a nombrar a D. Manuel Pares Otero para que  
se encargue de la Recaudacion del Reparto municipal del  
corriente ena y anterior, de este pueblo. En este estado ter-  
mino la presente reunion firmados los S. S. que soben de  
que certifique:

Martin Salinas Antonio Lomez Joaquin Pastor

Antonio Geraso

José Vela

Señor del Ayuntamiento. En el pueblo de Rasal a veinticinco de Marzo de  
Pridente mil novecientos once. Reunido en la Casa Consistorial  
D. Martin Salinas, Valero real Capta presidencia del señor Alcalde D. Mar-  
Concejales tin Salinas, Valero los S. S. anotados al margen, se dio  
" Aut. Lomez Juan principio a la reunion con la lectura del acta de  
" Joaquin Pastor Opido la anterior, que fue aprobada. Ato continuo el se-  
" Aut. Herrera Villanueva nor Presidente manifestó q. era llegado el caso de  
" Carando Martin, punto proceder al examen y definitiva fijacion de  
las Cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1910, para lo  
que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular  
tuen emitido el Procurador Sindico. Pero la orden del señor Presidente, y o  
el infrascripto secretario lei con clara e inteligible voz el contenido del  
tamen, y terminado q. fue su lectura, el mismo Sr. Presidente decla-  
ro abierta la discusion. Pero habiendo ninguno señor Concejales que  
hiciera uso de la palabra, el señor presidente, espereio que se pro-  
cedia a votar el dictamen y hecho asi en votacion nominal re-  
sulto aprobado por unanimidad. Empezando el Sr. Presidente di-  
jo que, quedaban tambien aprobadas, las Cuentas de su razon en la  
forma en el presupuesto y fijando su importe en esta manera: Carga pa-  
reta mil quinientos setenta y nueve pts. 97 cent. Data: punto mil  
quinientos setenta y nueve con 97 cent. Exigencia para el ejercicio del 1911  
setenta cent. Y por lo tanto debian pasarse las Cuentas a la Junta mu-  
nicipal a los efectos de ley exponiendose ante el publico por quince



dió en la Secretaría, acompañada de los documentos justificativos, y con certificación de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad. En este estado terminó la presente Sesión firmados los S. S. que saben de que certifico:

Martín Salinas Joaquín Pastor

Antonio Gomez

Antonio Herrera

M. Valero

Sesión ord.<sup>a</sup> del Ayuntamiento.  
Presidente  
D. Martín Salinas Valero  
Concejales

Antonio Gomez Juan  
Antonio Herrera Villacienca  
Joaquín Pastor Aguilar  
Carmelo Martínez Pintó

En el pueblo de Rafael a los veinte y tres días del mes de Abril de mil novecientos once. Reunidos en la presente Sala Capitular los S. S. componentes de este Ayuntamiento en un número que el día siguiente al mañana se suelta bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martín Salinas Valero, y abierta que fue la Sesión por dicho señor presidente, este manifestó a los demás S. S. que el objeto de la presente solo era el darle cuenta de los cuantos ordenes y Circulares aparecían insertos en el Boletín oficial y manuscritos, como igualmente la necesidad de proceder a su inmediato cumplimiento. Enterados los referidos S. S. de lo manifestado por el señor Presidente, por unanimidad acordaron cumplir todo su deber hacia el señor Alcalde, para que sean cumplimentados en todo su punto. En este estado y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto firmando los S. S. que saben de que certifico:

Joaquín Pastor

Antonio Herrera

Martín Salinas

Antonio Gomez

M. Valero





sesion ordinaria del Ayuntamiento.

Presidente

D. Martin Valero Valero

Concejales

Antonio Gomez Juan

Joaquin Pastor Quiles

Juan M. Martinez Oliva

Ant. Herrera Villaseca

Cornelio Martinez Jimeno

En el pueblo de Rafal a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos once. Reunido en la presente Sala Capitular lo S. I. compuesto de este Ayuntamiento: cuyo nombre al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Martin Valero Valero, y abierta la sesion por dicho Sr. Presidente este, manifiesto a lo, de que S. I. que el objeto de la presente era el proceder al recuento general de ganaderia q.º anualmente ha de practicarse de conformidad con lo dispuesto por el art. 56 del Reglamento de territorial vigente. Enterado, dicho S. I. de lo manifestado por el Sr. Presidente, por unanimidad y en union de la Junta Pericial verifico dicho recuento de ganaderia, dando el siguiente resultado: Vacuas, 6 cabezas; Caballar 2; y Arnao 1;

Tambien acordaron dicho S. I. por unanimidad el nombrar a D. Jose Valero Miro, Secretario de este Ayuntamiento, para que se encargue de la recaudacion del impuesto de Cédulas personales del corriente año y durante el periodo voluntario. En este estado termino la presente sesion firmando lo S. I. que soben de que certifico:

Martin Valero

Jose Miro

Antonio Gomez

Joaquin Pastor

Antonio Gomez

M. Valero

Antonio Jimeno



sesion extraordinaria del Ayuntamiento.

En Rafal a veinte y cinco de junio de mil novecientos once. Reunido en la presente Sala Capitular lo S. I. compuesto de este Ayuntamiento: cuyo nombre al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Valero Valero y



abierta que por la misma por dicho rúen  
presidentemente se manifestó a los de  
esta, Sr. que el objeto de la preun-  
to solo era el ver que persona de  
dentro o fuera de la localidad po-  
día hacerse cargo de la composición  
musicalista que ha de practicarse  
en el Reloj de la torre de esta Iglesia  
puesto que hacia tanta falta para la  
gloria de colonos y brazos de este  
pueblo y su término.

Atento los demás Sr. a lo manifes-  
tado por el señor presidente, por una  
razonada después de breve discusión  
acordaron que se encarguen de la re-  
ferida composición D. Enrique Berfunte  
Doper vecino de Corlatayud prov. de  
Zaragoza y que se autorice por medio  
de lo presente al Sr. Alcalde para que  
este pueda infragar los gastos que o-  
casione dicha composición previo con-  
trato privado que se le exija al Sr. Ber-  
funte para lo cual queda igualmente  
autorizado dicho señor presidente.

En este estado termino la presente  
sesion firmando lo que se ordena de  
que se le acredite certifica.

Pres. Valero





terion ord<sup>o</sup> del  
Ayunt.

- Presidente
- D. Martin Salinas
- Concejal
- Ant. Tomas Juan
- Joaquin Pantoja
- Ant. Herrera Villal
- Cornelio Martinez

En Rafal a diez y seis de Julio de mil novecientos  
ocho. Reunidos los S. B. q. componen este Ayunt. en la pre-  
sencia ord<sup>o</sup> del Sr. D. La Capitular cuyo nombre al margen se copre-  
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Salinas  
na, Valera, y abierta la reunion por Sr. D. Martin Salinas presidente, este  
manifesto a los demas S. B. que el objeto de la presente es  
era el dar cumplimiento exacto a la Circular de la  
Admion. de Haced. inserta en el B. O. del 17 de Ma-  
yo de 1885, cuyo referencia es practicar la revaloracion  
de las fincas Periciales en su totalidad o sean todas  
aquellos que en igual fecha hayan cumplido cuatro  
años en el desempeño de su cargo. Atento lo demas S. B.

a lo manifestado por el Sr. Presidente, por unanimidad se acordó re-  
solvase de la de este termino, ajustandose en un todo a cuanto pre-  
cepua el art. 31 del vigente Reglamento de la Contribucion Territorial  
de 30 de Septor. de 1885, dividiendo todo lo contribuyente de este distri-  
to en tres grupos o categorias para elegir el Perito repartidor que com-  
pete a este Ayunt. como tambien un suplente y remitir las pro-  
puestas a la Admion. de Contribuciones para q<sup>e</sup> esta nombre lo  
dos Peritos, restantes y los de, suplente. Hecho lo trabajo preliminar  
y dividido los contribuyentes resulto que dicha finca se compo-  
nia en esta localidad de los Peritos y suplente q<sup>e</sup> a continuacion se  
copraan:

Peritos

Suplentes

- D. Donne Ruiz Escudero
- " Vicente Bertomeu Barroa
- " Fran<sup>co</sup> Garcia Perez
- " Jose Juan Mora
- " Mariano Bayuelas Valero
- " Fran<sup>co</sup> Ramon Rodriguez

- D. Manuel Mazin Bernabe
- " Manuel Mula Sanchez
- " Ricardo Alonso Javaloy
- " Joaquin Geal Aledo
- " Fran<sup>co</sup> Alonso Javaloy

De los nombrados, pinto, continuan en sus cargos por venir en desig-  
nacion del bienio anterior los S. B. siguientes

Peritos

Suplentes

- D. Vicente Bertomeu Barroa
- " Mariano Bayuelas Valero
- " Fran<sup>co</sup> Ramon Rodriguez

- D. Joaquin Geal Aledo
- " Fran<sup>co</sup> Alonso Javaloy



Mane en sus propios cargos por proceder  
en consecuencia del mandamiento de los señores:

Peritos  
D. Cosme Ruiz Escudero  
" Juan<sup>co</sup> Garcia Perez  
" Jose Gran Mora

Suplentes  
D. Manuel Masón Bernabé  
" Ricardo Alonso Javaloy  
" Manuel Mula Sanchez

Que para reemplazar a la vista de los peritos y suplentes que  
cejan el Ayuntamiento nombrada entre las tres categorías en que se  
han dividido los contribuyentes de este distrito a los si-  
guientes:

D. Cosme Ruiz Escudero ~~Ricardo Alonso Javaloy~~ (1)

viendo precedida como preceptiva el art. 33 del citado Reglamento  
de Alcalde D. Martin Salinas Valero, Vice-presidente D. Ant. E-  
nchez Juan y secretario el de esta Corporación D. José Valero Nino.  
En este estado termino la presente sesión firmando los S. S. D.  
cabeza de que certifico: Antonio Jones

Martin Salinas

A. Boguin Pector

Antonio Herrera

*[Signature]*

*[Signature]*

(1) Este nombre ha sido suprimido por disposición de la Admón. de Contribuciones  
segun convenio q. se me a esta Acta.

Acta de constitución de  
la Junta pericial.

Presidente

D. Martin Salinas Valero  
Concejales

" Ant. Gomez Juan  
" Juan<sup>co</sup> Martinez Alire  
" Ant. Berrero Villanueva  
" Joaquin Pector Aguilar  
" Ricardo Martinez Nino

Peritos

" Vicente Hector Juan Ferron  
" Mariano Cayula Valero

En el pueblo de Refal a los veinte y  
cinco dias del mes de Agosto de mil  
novecientos once. Reunidos en la pre-  
sente Sala Capital de los S. S. D. Juan  
de componer la Junta Pericial de  
este pueblo cuyos nombres al ma-  
ñan se anotan a excepcion de D.  
Juan<sup>co</sup> Ramon Rodriguez y D. Ant.  
Gutierrez Escobedo, que no compare-  
cieron, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Martin Salinas Valero y  
abierta q. fue la sesión por dicho



ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA  
PROVINCIA DE ALICANTE  
TERRITORIAL

- PERITOS -

D. Antonio Gubierno Croblans  
" José Martínez Rodríguez

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- SUPLENTES -

D. Francisco Amador Martínez

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombrados por esta Administración á propuesta de ese Ayuntamiento los peritos repartidores y suplentes cuyos nombres van al margen de este oficio, comúniqúelo V. á los interesados cumpliendo con el art. 36 del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885, y en caso de exención ó de falta, atienda esa Alcaldía á lo consignado en los arts. 38 y 39 del mismo.

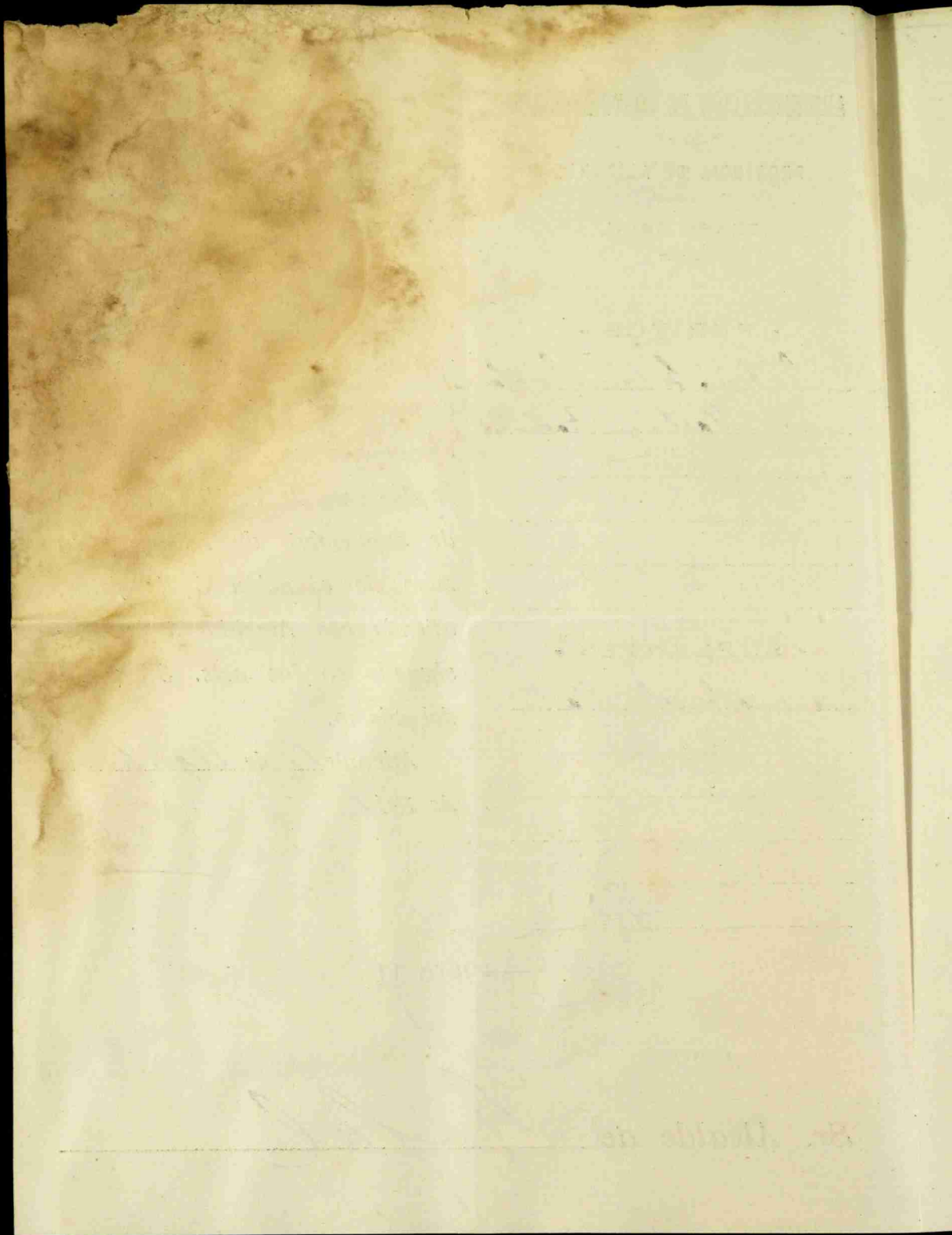
Alicante 17 de Agosto  
de 1911

Marciano Saló



Sr. Alcalde de Rafal











MUNICIPIO DE...

J...

u...

u...

u...

u...

u...

u...

u...

u...

u...





A. 5925906

Juan Ramon Rodriguez  
 Antonio Gutierrez Escobedo  
 Jose Martinez Rodriguez  
 Cosme Ruiz Sureda

Duplicantes (1)

Joaquin Leal Alero  
 Fran. Alonso Jorj  
 Fran. Gonzalez Martini

señor Presidente, etc. manifestado a los señores S. I. q. el objeto de la presente era el dejar constituida en el día de hoy, la Junta pericial, que ha de intervenir en los trabajos de reparto de montes y aparcerías. Atento lo demas S. I. a lo manifestado por el señor presidente acordaron dejar constituida la referida Junta y prestarle todo el apoyo debido al Ayuntamiento en todo lo cuanto se relacione con las diligencias y obras de la misma. En este estado terminó la presente sesión firmando S. I. q. como sigue certifico:

Martin Salinas

Antonio Gomez

Cosme Ruiz

[Signature]

Joaquin Pastor

Antonio Gutierrez

Antonio Guerrero

Vicente Belmonte

Juan Ramon

José Gutierrez

sesión del Ayuntamiento. En el pueblo de Rafal a los veintay un días del mes de Agosto de mil novecientos once. Reunido, los S. I. componentes de este Ayuntamiento en la presente Sala Capitular cuyo nombre, al firmar se encuentran bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas Valero y abierta que fue la sesión por dicho señor presidente etc. manifestado a los señores S. I. que el objeto de la presente era el dar cuenta del Presupuesto municipal ordinario para el presente año de 1912, cuyo proyecto ha presentado la respectiva comisión a cual asisten sus señores, a cincuenta y trescientos sesenta y cinco pts. cuarenta y cuatro cu. representando igual suma los gastos que expresados, etc. etc. etc. se acuerda a la vez por economía posible. Vista que en su tramitación se han atemperado a las disposiciones vigentes y ante de ser materia a

(1) Con arreglo al art. 31 del Regl. Municipal, solo son 3 los Duplicantes q. han de firmar en este Municipio.



a la definitiva aprobación de la Junta municipal, los  
 S. S. concurrentes, después de breve discusión, por una  
 unanimidad y un votoación ordinaria acordaron en expro-  
 sición al público por término de quince días, ha-  
 biéndole prestado en correspondiente aprobación, como al  
 efecto se halla prevenido. En este lugar termino la  
 presente sesión formando S. S. que salen de g.  
 y se le certifica:

Martin Salinas

Antonio Gomez

A Baquini Pastor

Juan<sup>o</sup> Martinez

Antonio Herrera

Señalada ord.<sup>a</sup> del Ayunt. En el pueblo de Rafaela los tres días del  
 mes de setiembre de mil novecientos once:  
 Reunido en la presente sala Capitular los S. S.  
 componentes de este Ayunt. cuyo nombre, el  
 mayor en re anota en bajo la presidencia del señor  
 Alcalde D. Martin Salinas, Valero y abierta g.  
 fue la sesión por dicho señor presidente este  
 manifestó a los demás S. S. que el objeto de  
 la presente era solo el ver que recargo de  
 los que autorizaba la Ley se habían de imponer para vi-  
 velar el presupuesto del año entrante 1912. Enterados los demás S. S.  
 de lo manifestado por el señor presidente por unanimidad acorda-  
 ron imponer cada uno de los g.<sup>os</sup> autorizaba la Ley o sea el 16  
 por % sobre la contribución Industrial, el 12.0 por % sobre el  
 consumo de consumo, el 5.0 por % sobre el valor de las Cédulas permi-  
 sos y el recargo sobre alcohol o sea 25 ptes. por hectolitros. En  
 este lugar termino la presente sesión formando de g.<sup>os</sup> el S. S. certificar:

Martin Salinas

Antonio Gomez

Pres. Valero







reunión firmados los Concejales y Acordado, que caben  
suerte de todo lo cual se el Secret. Certifico:

Martín Salinas

Antonio Jover

*[Signature]*

Boaymá Pastor

Juan<sup>o</sup> Martínez

Antonio Herrero

*[Signature]*

Reunión extraord.<sup>a</sup> del Cu. Cabal a cuatro de Noche de un vecindario que  
Ayunt. Reunido, en la presente Sala Capitular los S. S. que compo-  
— Presidente — nen este Ayunt. cuyo nombre al margen se acotan  
D. Martín Salinas, Valero, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martín Sa-  
— Concejales, — lina, Valero, y abierta q. fue la reunión por dicho se-  
— Ant. Juan Jover — ñor presidente, este manifestó a los demás S. S. que el  
— Juan<sup>o</sup> Martínez, Mirra — objeto de esta, solo era el dar cumplimiento a la Cir-  
— Ant. Herrero Villaverde — cular del H. Excmo. Gov. Civil inserta en el  
— J. J. P. P. Ayunt. — D. O. del día de ayer por lo q. se interesa la celebra-  
— Doncelo Martínez L. — ción de la presente para acordar los vacantes de  
Concejales que han de proveerse en las proxi-  
mas elecciones. Enterados los demás S. S. de lo mani-  
festado por el señor presidente, y resultando q. en  
este Municipio no existen vacantes, algunas ex-  
traordinarias de Concejales, y si solo corresponde  
votarse en las proximas elecciones q. han de veri-  
ficarse el día 1.º del actual tres Concejales como  
renovación ordinaria por sueldo, en cum-  
plimiento de lo prevenido por el art. 45 de  
la vigente Ley municipal, acordaron por u-  
nanimidad, el renovar a D. Martín Salinas,  
Valero, D. Juan<sup>o</sup> Martínez Mirra y D. J. J. P. P.





Pasta Agruda, por reunir en los tres Concejos  
mas antiguos, existentes en este Municipio por pro-  
ceder en obsequio de la verificación el día de este  
Mayo de 1909.

En este acto termino la presente sesión firmando  
los S.S. que salen de que certifico

Martin Salinas

Antonio Gomez

Joaquín Pastor

Juan Montenegro Antonio Herrera

José Valero

Sesión ord.<sup>a</sup> del  
Ayunt.

Presidite

D. Martin Salinas, Valero  
Concejales

Ant. Gomez Juan

Juan Montenegro

Joaquín Pastor Agruda

Ant. Herrera Villat

En el pueblo de Rafal a diez de Diciembre de  
mil novecientos nueve. Reunido, en la presente sala Ca-  
pitular los S.S. componentes de este Ayunt. cuyo nom-  
bre al margen se avista bajo la presidencia del  
señor Alcalde D. Martin Salinas, Valero, sesión  
que fue la sesión por dicho ramo presen-  
te este, manifestada a los demás S.S. que des-  
pues de la presente solo era el darles cuenta de to-  
das las cartas, ordenes y Circulares que aparecían en  
esta, en el D.O. de la prov. y en el deber que  
se hallaban de cumplimiento. Entendido lo  
demás S.S. de lo manifestado por el señor Presi-  
dente, por unanimidad acordaron el preta-  
do su apoyo al señor presidente para el me-  
jor y mas exacto cumplimiento de las mismas.  
En este acto termino la presente sesión firmando  
los S.S. concurrentes de que certifico:

Martin Salinas

Antonio Herrera

Juan Montenegro

Antonio Gomez

José Valero



Año de 1912.

Señor extraordin. del Cu. el pueblo de Rafael a primeros de Enero de mil  
Ayunt. noviembre, doce. Reunido el Ayunt. en la presente Sala  
Presidente Capitular con su cargo de los S. S. que al margen se  
D. Martin Salinas Valero expresan cuyo individuos fueron recibiendo a  
Concejales los que van a reemplazarse como elegidos el día  
Aut. Gomez Juan 12 de Nobre. ultimo y han de componer por  
Juan Martin Miras de la Corporacion municipal en el termino propi-  
Aut. Marcos Villanueva a saber: D. Martin Salinas Valero, D. Fran-  
Joaquin Pastor Guiteras y D. Joaquin Pastor Aguilera  
Bernardo Martin Quintanilla, tres como reelegidos. Reunido ya todo dis-  
puso el señor Alcalde que por el infrascripto  
Secret. se diese lectura a los art. 53 y 54 de la  
Ley Organica, ocupando este, la presidencia in-  
terina, se declaró posesionado el nuevo Ayunt.  
retirandose los S. S. que eran en sus cargos, des-  
pues de firmar toda esta parte 1.ª del acta de  
que certifico:

Martin Salinas Antonio Gomez

Juan Martin Miras Antonio Jones

Joaquin Pastor

Joaquin Pastor

Seguidamente: Constituido el nuevo Ayunt. ba-  
jo la presidencia accidental de D. Martin Sa-  
linas Valero, se procedió al nombramiento de  
Alcalde presidente en votación secreta por  
medio de papeleta que el interino fue reci-  
bido de mano de los S. S. concejales sin des-





doblarlas en berda, y depositandolas una a una en la urna que al efecto se hallaba preparada, en cumplimiento exacto de lo prescrito en los arts. 54 y 55 de la vigente Ley Municipal. Hecho la votación fue sacando el señor Presidente de la urna las mencionadas papuletas, una por una, y leyendo las en alta voz en contínuo des de siguiente resultado. Y preguntando alie escrutinio la mayoría de los votos en favor de D. Martin Salme, Nalero, fue proclamado Alcalde presidente, y constituyó ocupando la presidencia, recibiendo el voto de la autoridad local como renuncia de su cargo después de haber prestado el oportuno juramento. En acto siguiente se procedió en igual forma al nombramiento de Síndico y resultó electo por unanimidad D. Antonio Gomez Juan y para suplente D. Joaquin Pastor Aguilan, y debiendo determinar el orden municipal de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ser sustituido al que le preceda, se procedió a verificarla por orden de votos que cada cual obtuvo en la elección o por la suerte dando el siguiente resultado: Primer Concejal - D. Francisco Martin Mira, segundo Concejal interinente D. Antonio Nalero Villaseca y tercer Concejal D. Carmelo Martin Quinto. En cumplimiento de lo que dispone el art. 87 de la Ley municipal, quedan designados los domingos de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias.

En tal estado terminó el presente acto declarando definitivamente constituido el Municipio acordando se deposite en el escrutinio de la instalación del señor





va Ayuntamiento: por el correo de este mismo  
dia al Sr. Gobernador Civil de  
la provincia de que certifico:

Martin Salinas

~~Don Martin~~

Antonio Ferrero

Antonio Jover

Joaquin Pastor por Valera

~~Joaquin Pastor~~

En el pueblo de Rafel a los siete dias, del mes  
de Mayo de mil novecientos doce, Remido,

Brindante los S. que componen este Ayuntamiento en la presen-

cia de D. Martin Salinas, Alcalde de la Sala Capitalar cuyo nombre al momento

Bonafide conciben bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Juan Juan, D. Martin Salinas, Valera, y Abierta que fue la

primera Martin y Alina Union por dicho Sr. presidente, etc, manifi-

esta Union Villaseca to a los señores S. que el objeto de la presente

Union es la obligacion en que se esta en cumplimiento

de lo acordado en Union del dia diez de Oc-

tubre del p.º año 1911, de llevar por Admon. los

derechos de las Uniones de Consumo desde el 1.º

del actual, y por lo tanto se nombra el perso-

nal necesario para ello, asi como de terminar

los dias de entrada e introduccion de las espe-

rias y el punto donde haya de situarse la

Admon. Entendidos los señores S. de lo resu-

lucidado por el Sr. Presidente, se acordó se

establecer la mencionada Admon. fijando como

vias de entrada por la parte de Poniente el

camino de Colera y Benicuzar a este pueblo

y por la parte de levante tambien el ca-

mino de este pueblo a Almoradi. Que el

pelato se establezca en la Calle Mayor; que se

nombra un Admin. de dicho pelato, y un

Intendente, como tambien una Comision de





los Concejales que a cargo en lo sucesivo se  
 cuanto se va relatando en la Admon. de la  
 expresado, desde, el primer suceso a la ad-  
 ministración municipal en lo que, que fuere ne-  
 cesario tomar esta medida, que sea de su in-  
 conveniencia. Peto según se ha procedido a la elec-  
 ción por parte, aparecidos en ella nombrados, para  
 la Comisión que ha de entender en todo lo referente  
 a lo Comunal, con la limitación, acordada, a  
 los S. D. Concejales D. Antonio Gomez Juan y D.  
 Cornelio Martinez Quinto, y como asesor del  
 Jefe de D. Antonio Gomez Villacueva y como  
 Interventor a D. Manuel Ponce Alca. En este  
 todo termino la presente sesión firmando lo S. I.  
 que va en de que certifico.

Martin Salinas

*[Signature]*

Antonio Guerrero

*[Signature]*

Joaquin Pastor

*[Signature]*

Antonio Gomez

En el pueblo de Rafael a los veinte y un dias del mes  
 de Enero de mil novecientos doce. Reunida en la presente  
 D. Martin Salinas, Mayor y Jefe del Ayuntamiento, en su mayoria legal  
 Concejales  
 D. Antonio Gomez Juan del señor Alcalde D. Martin Salinas, Valero y Jefe de la  
 Joaquin Pastor quitó la sesión por dichos señores presidente este, manifestando  
 Juan Martinez Alca a los señores S. I. q. el objeto de la presente era el  
 D. Antonio Villacueva proceder al sorteo por el cual habian de ser  
 agraciados, los individuos que han de componer la  
 Junta Municipal durante el presente año. Entre  
 los señores S. I. de lo manifestado por el señor presidente  
 quedaron conformes en cumplimiento de lo prevenido  
 en el art. 68 de la vigente Ley Municipal.




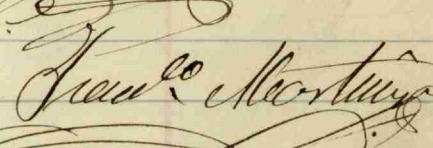
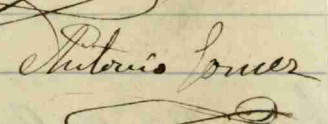
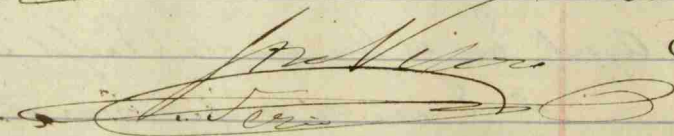
principio al acto en la forma siguiente:

Primera Seccion - Dos vocales - Comprenderan  
los contribuyentes de las Calles Mayor, Zeleni  
y del Prio. Segunda seccion - Dos vocales - Esta

seccion la constituiran los vecinos contribuyen-  
tes de las Calles de la Cruz, Norario, Travenia y  
de los Nuevos. Tercera seccion - Dos vocales - En  
la constitucion los contribuyentes vecinos de las  
Calles o partidos del balvario, Layona, Olivar  
y Alto.

Tambien acordaron dichos S. S. por una-  
nimidad el autorizar al señor Presidente  
para que durante todo el presente año pudiese  
pagar todos los gastos necesarios que ocurran  
y sean necesarios dentro del actual presupuesto  
con cargo al Cap. 11 del mismo. En este  
estado termino la presente reunion firmando  
los S. S. que rotan a que certifico:

Martin Galinas Soayumi Pastor

 Antonio Juncos  
 Juan M. Martinez  
 Antonio Juncos  
 Juan M. Martinez

orden del Ayuntamiento. En Rafael a cuatro de febrero de mil no-  
venta y dos. Reunido en la Casa Comunal -  
Presidente D. Martin Galinas Valero  
D. Martin Galinas Valero, bajo la presidencia de reunir Alcalde D.  
Comisales Martin Galinas Valero, los señores auxiliares al  
D. Ant. Juan Juan merced, se dio principio a la reunion con la  
señor Martin Galinas Valero lectura del acta de la anterior, que fue apro-  
bada por el Sr. Juan merced. Acto continuo el señor Presidente me-  
nudo dijo que era llegado el caso de proceder al ex-  
amen y aprobacion de las Cuentas municipales  
del ejercicio del presupuesto de 1911, para lo que





se iba a proceder a la lectura del dictamen que se  
 bre el particular tiene suscrita la Comisión de  
 Hacienda. Pasa la orden del señor Presidente  
 y se infante de los señores con clara e inteli-  
 gible voz el expresado dictamen y terminada  
 que fue en lectura, el señor Sr. Presidente  
 declaró abierta la discusión. No habiendo nin-  
 gun señor Concejal que quisiera hacer uso  
 de la palabra, el señor Presidente expresó que,  
 implícitamente decretado el asunto, se procedió  
 a votar el dictamen de la Comisión de Hacienda,  
 quedaban también aprobada, las cuentas de un  
 rojon en la forma en el presupuesto, y pondo un  
 importe en esta manera: Cargo: 2.036 pto., y la  
 Dato: 2.035 pto. Se está resultando una ex-  
 tancia para el ejercicio entrante de 0.001 pto.,  
 y por lo tanto, debían pasarse las cuentas a la Jun-  
 ta municipal a los efectos de la Ley, exponiendo  
 los al público, por quince días, en la Secretaría de  
 la Compañía, de los documentos justificativos y con  
 certificación de lo acordado y así se resolvió por  
 unanimidad. Con lo cual y no teniendo otro asun-  
 to de que tratar, se levantó la sesión, firmen-  
 do los señores, que saben de que certifico:

Martin Salinas      Joaquín Pastor  
 Antonio Ferrero      Juan Antonio  
 Antonio Ferrero      Antonio Ferrero

Lección ord.<sup>a</sup> del A-  
 yunt.<sup>a</sup>  
 Presidente  
 D. Martin Salinas, Velero  
 Concejales  
 D. Ant. Ferrero  
 Juan Antonio

En Rafael a veintinueve de febrero de mil novecien-  
 tos doce. Reunido en la presente Sala Capitular,  
 a. l. del regunt. cuyo nombre, al margen se cuenta  
 bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Sa-  
 lina, Velero y abierta que fue la sesión por el  
 señor presidente este, manifestó a los señores



1909: Para que el objeto de la presente era el proceder  
Aut. Herrera Valencia al sorteo por el cual habian de salir agru-  
gado los caducados, que han de salir agru-  
ciados y que han de componer la Junta  
municipal durante el presente año. Coteja-  
do con la Decree S. N. de lo manifestado por el re-  
visor precedente, quedaron todo conforme en cum-  
plimiento lo previsto en el art. 68 de la  
vigente Ley municipal de los principios al  
acto del sorteo el cual dio el resultado si-  
guiente: 1.ª Sección D. José Luis Torres  
y D. Manuel Parry Toledo 2.ª Sección D. Agus-  
tín Bertomeu Larran y D. Juan Valero Herrera  
3.ª Sección D. Vicente Bertomeu Larran  
y D. Blas Vicente Domercos  
Concluido todo lo cual se dio por terminado el  
acto firmando los S. N. que estan de su cer-  
tificación.

Martín Salinas Antonio Herrera

Joaquín Pastor *procurador*  
José

Antonio Gomez

Señor del día No se pudo celebrar sesión por no acudir sufici-  
ente número de señores Concejales

El Secretario

Juan Valero

Señor del día Igualmente no pudo celebrarse sesión en este  
24 Mayo de 1912 día por no acudir suficiente número de señores  
Concejales.

Juan Valero





Señal ord: del Ayuntamiento.

Presidente

D. Martin Salinas Valero

Concejales

Aut: Gomez Juan

Aut: Herrero Villate

Progr: Pastor Aguilera

Juan: Martin Mira

En Rafal a veintidós de Abril de mil novecientos doce. Reunido en la presente Sala Capitular los S. S. componentes de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se anotan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas Valero y abierta que fue la sesión por dicho señor presidente, este, manifestó a los demás S. S. que el objeto de la presente era solo el darle cuenta de toda, cuanto, ordenes y Circulares que aparecieran insertas en los Boletines Oficiales y manifiesto, así como la obligación en que se estaba de cumplimentarlas. Interrogados los señores S. S. de lo manifestado por dicho señor presidente, por unanimidad acordaron el prestarle todo su apoyo para el mejor y mas exacto cumplimiento de las mismas. En este estado terminó la presente sesión cuando los S. S. que soban de que certifico.

Antonio Gomez

Joaquin Portas

Martin Salinas

Juan Martin Mira

Antonio Herrero

Señal Ord: del Ayuntamiento.

Presidente

D. Martin Salinas Valero

Concejales

Aut: Gomez Juan

Juan: Martin Mira

Progr: Pastor Aguilera

Aut: Herrero Villate

Comis: Martin Mira

En Rafal a veinte y tres de Mayo de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en la presente Sala Capitular compuesto de los S. S. que al margen se anotan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas Valero y abierta que fue la sesión por dicho señor presidente, este manifestó a los señores S. S. que el objeto de la presente era el darle cuenta de toda, cuanto, ordenes y Circulares que aparecieran insertas en el Boletín Oficial de la provincia y en el Boletín



se estaba de cumplimentarla, Entendidos los señores S. I. de  
lo manifestado por el señor presidente por unanimidad  
acordaron el preterarle todo en apoyo al referido señor Pre-  
sidente para que queden exactamente cumplidos, en to-  
das sus partes.

Tambien acordaron dicho S. I. por unanimidad el  
nombrar a D. Ricardo Monso para lo que desem-  
peña el cargo de recaudador del Reparto vecinal ten-  
to del corriente año como de los anteriores. En este es-  
tado termino la presente reunion firmando los S. I. que  
habian de grupo el secret. certifico:

Soy quien certifica  
Martín Salinas y Juan Martínez e Antonio Gomez  
Juan Martínez Antonio Gomez  
Prot. Salinas

En el pueblo de Rafael a nueve de junio de mil  
novecientos doce. Reunidos en la presente sala  
Capitular los S. I. componentes de este Ayunt. cuyo  
nombres al margen se anotan bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde D. Martin Salinas Va-  
tero, y abierta la reunion por dicho señor Preside-  
nte, este manifestó a los señores S. I. que el ob-  
jeto de la presente, solo era el dar cumpli-  
miento a todos cuantos Ordenes y circulares a-  
parecian insertas en el Boletín Oficial de la  
prov. Atento los señores S. I. a lo manifestado  
por el señor presidente por unanimidad acorde-  
ron preterarle todo en apoyo para el mejor y máj  
exacto cumplto de las mismas. En este estado termino  
la presente reunion firmando los S. I. que habian de grupo el certifico

Martín Salinas Soy quien certifica  
Antonio Gomez e Juan Martínez  
Antonio Gomez Juan Martínez





Señor ord. del Ayuntamiento

Presidente D. Martin Salinas Valera

Concejales

Ant. Gomez Juan

Fran. Martin Misa Sena

Joaquin Pastor Aguilera

Ant. Herrero Villal

En el pueblo de Rafael a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos doce. Reunidos los S. S. componentes de este Ayuntamiento en la presente Sala Capitular, cuyos nombres al margen se insertan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas Valera y abierto que fue la sesión por dicho señor presidente este, manifestó a los señores Martin Misa Sena, S. S. que el objeto de la presente era el dar cuenta del Presupuesto municipal ord. para el entrante año de 1913, cuyo proyecto ha presentado la respectiva comisión el cual ascienden sus ingresos a cinco mil seiscientos cuarenta y dos ptes. con cincuenta y tres cendr representados igual suma los gastos. Fue examinado, etc. etc. etc. se encuentran ajustados a la mayor economía posible. Visto que en un tra- sinitación se han atemperado a las disposiciones vigentes y ante de someterle a la definitiva aprobación de la Junta Municipal, los S. S. conun- te, después de breves discusiones por unanimidad y en votación ordinaria acordaron su ex- ción al público por término de quince días, ha biéndose prestado su correspondiente aprobación como al efecto se halla prevenido. En este estado terminó la presente sesión firmando los S. S. q- roben de que yo el Secretario certifico:

Antonio Gomez                      Joaquin Pastor  
 Martin Salinas                      S. S.  
 Ant. Herrero  
 Fran. Martin Misa  
 Juan Valera

Señor ord. del Ayuntamiento

Presidente D. Martin Salinas Valera

En el pueblo de Rafael a primeros de Septiembre de mil novecientos doce. Reunidos el Ayuntamiento en la presente Sala Capitular cuyos nombres al margen se insertan bajo la presidencia del señor



Concejalos      Alcalde D. Martin Salinas, Valero y abiersta q-  
 D. Ant. Gomez Juan fue la reunion por dicho señor presidente este,  
 Joaquin Pastor qm manifestado a los señores S. I. que el objeto de  
 la reunion era el ver que Recargos de  
 D. Ant. Ferrero Villalba los que autorizaba la Ley se habian de im-  
 poner para vincular el presupuesto del año  
 entrante de 1913. Enterados los señores S. I. de  
 lo manifestado por el señor presidente por  
 unanimidad acordaron el imponer este año  
 de los que autorizaba la Ley, o sea el 13 p/100  
 sobre la contribucion Industrial, el 12 p/100 so-  
 bre el Cupo de consumo, el 10 p/100 sobre  
 el valor de las Cédulas personales y el re-  
 cargo sobre Alcohol, o sea 25 p/100 por 86cc-  
 to litro. En este estado terminó la pre-  
 sion firmando los S. I. que soben de q-  
 certifico.

Joaquin Pastor  
 Martin Salinas      Antonio Ferrero  
 Antonio Ferrero      Antonio Ferrero  
 Juan Antonio Ferrero

Sesion extraordinaria En Orasol a doce de Octubre de mil nove-  
 rita sobre adopcion ciento, doce; reunido en la Casa Comunitaria  
 de medio para la ley los señores, Concejales y Asociados que al  
 efecto el enca margen se expresan y que componen la mesa  
 de gobierno de la junta municipal, bajo la presidencia del señor  
 Juan con un re- Alcalde D. Martin Salinas, Valero que declaró a-  
 cargo legal:      cierta la reunion, comenzando por la lectura de la  
 Señores Concejales, anterior, que fue aprobada. Seguidamente ma-  
 D. Martin Salinas Valero manifestó el señor Presidente que como comitabe  
 D. Ant. Gomez Juan a los señores por la convocatoria, tenia por ob-  
 jo de la reunion era el ver que el objeto de la presente reunion proceder a la  
 Adopcion de medios para recaudar en este



Señores Asociados  
 D. Vicente Bistarrá L.  
 " Juan Luis Ferris  
 " Blas Vicente Romero  
 " Manuel Párra Olivo



pueblo y en el proximo dia 1913 y referente a un caso, el impuesto de consumos, sal y alcohol, entre los distintos, que el efecto resulta el siguiente: redondeado del ramo, al que se dio lectura por el infrascripto Secretario en la parte que se relaciona con este acto, en como a los cupos, que tiene asignados, actualmente esta localidad, quedando de todo enterado, los presentes. Y abierta discusion a cargo del particular, varios señores, Concejales y Abogado, hicieron uso de la palabra exponiendo cada cual su opinion que creyo mas conveniente a los intereses del Vecino y Municipio, sin olvidar la situacion y condiciones del vecindario y la naturaleza del impuesto quedando acordado por ultimo y por unanimidad de voto, que el medio para llevar a efecto el encabalgamiento de consumos, en esta localidad para el entrante en 1913, sea la Admon. Municipal y que en cumplimiento del art. 261 del vigente Reglamento, no sea necesario el proceder al reparto de la tercera parte del cupo correspondiente. Y acordado que se libren las copias necesarias de lo anteriormente congresado para llevarla al expediente y remitir una de ellas, al Concejo Atenor de propiedades e impuestos de esta provincia, se levante la sesion q. firman los Concejales y Abogado, que saben hacerlo, de todo lo cual yo el Secret. certifico.

Martín Salicrú Antonio Gomez  
 Joaquin Pastor  
 Juan<sup>co</sup> Martin  
 Antonio Ferris  
 Juan Nolasco



Señor ordo. en San Rafael a veinte de Octubre de mil no-  
cientos doce. Reunido en la presente Sa-

lida Capitular los S. S. componentes de este A-  
yuntamiento, cuyos nombres al margen se anotan  
D. Martin Salinas, Valero y abierta que fue  
" Ant. Gomez Juan bajo la presidencia del señor Alcalde D.  
" Ant. Herrera Villalobos, Martin Salinas, Valero y abierta que fue  
a Juan Martin, Miran la reunion por dicho señor presidente, este  
" Joaquin Pastor Aguilera manifestó a los señores S. S. que el ob-  
jeto de la presente solo era el dar cuenta  
de la contestacion al Pliego de cargos  
propuestos por el Contratista del contin-  
gente prov. al que fue remitido contra este  
Ayuntamiento por el señor Gobernador civil de  
la prov. en J de los cominos, el cual habia  
sido redactado por el secret de la Corpo-  
racion D. Jose Vobro Ninos, y en su con-  
sultarle su aprobacion.

Enterados dichos S. S. de lo manifestado  
por el señor Alcalde, así como tambien  
de los tres puntos que sobre dicha contesta-  
cion, por unanimidad acordaron preter-  
ley en definitiva aprobacion y que re-  
mita con alt.º oficio al Sr. G.º Go-  
bernador civil para los efectos procedentes.  
En este estado termino la presente reunion  
firmando los S. S. que roben de que  
y el Asesorio certifica:

Martin Salinas, Antonio Gomez

Joaquin Pastor

Juan Martin  
Antonio Gomez

Martin Salinas



Person ord. del Ayuntamiento

Presidente

D. Martin Salinas Valero

Concejales

"Ant. Lomas Juan

"Fran. Martinez Mira

"Ant. Herrera Villaci

"Joaq. Pastor Aguilar

En el pueblo de Zapala diez de Agosto de  
 mil novecientos doce. Reunidos en la presente Sala  
 Capitular los S. I. que componen este Ayuntamiento  
 nombre al margen se contiene bajo la presi-  
 dencia del señor Alcalde D. Martin Salinas Va-  
 lero y abierta que fue la sesión por dichos señores  
 Presidente etc. manifestaron a los señores S. I. q.  
 el objeto de la presente solo era el dar cuenta  
 de la Circular sobre consumos del Sr. Delegado  
 de Hacienda inserta en el P. O. de esta  
 prov. correspondiente al día 4 del actual, por  
 la que se excita el celo de esta Corporación a fin  
 de que por el medio mas rapido posible se procie-  
 a hallar una solución satisfactoria que quite el  
 estado precario de este Municipio respecto al de-  
 bito q. el mismo tiene contraido con el Tesoro  
 por el concepto de Consumos del corriente  
 año. Enterados los señores S. I. de lo expuesto  
 por el señor presidente, como igualmente de la  
 antedicha Circular, manifestaron que habien-  
 considerado un grave perjuicio para el Tesoro  
 el no ingresar religiosamente un cupo de con-  
 sumo por lo sagrado deber a que el mun-  
 cio tiene que atender, por lo que respecto  
 a esta localidad, se halla la unica en sus  
 circunstancias muy especiales, para no poder  
 allagar recurso suficiente con que poder cu-  
 brir el cupo del citado impuesto y que por  
 la gravedad que existen dichas circuns-  
 tancias, es de una precisión ponerlo en co-  
 nocimiento del Ilmo. Sr. Delegado de Ha-  
 cienda para los efectos que procedan y con  
 que este Municipio se halla en deuda  
 en el término municipal de Zapala  
 y por donde mas pronto se resuelva



En un termino (pues hay puntos donde  
no dista mas de cuarenta) y con la ma-  
yor facilidad, realizan comercio, por canti-  
dades infinitas, con la Aduana de Consumo,  
de dicha Ciudad en vino, para estable-  
cer punto publico, para la venta en los  
limites de este termino, donde por resultado  
que los vecinos de esta, se surten de una  
parte o casi todo, de dicho establecimiento,  
por hallar los generos con mucha mas econo-  
mia sin presentarlo, en esta Aduana, pri-  
vando por tanto a este pueblo en un todo  
de la recaudacion de derecho, del citado im-  
puesto. Esto, a primera vista parece facil  
evitarlo pero en la practica es indiscutible  
no poderlo llevar a efecto por los enormes  
gastos que se originarian al Municipio  
el empleo de los muchos guardias y ce-  
ladores de que seria indispensable. De ahí,  
el funesto resultado que se observa en la  
recaudacion del impuesto de Consumo  
de esta localidad, pues si no es posible  
(como no lo es hoy) el prohibir atri-  
buicion tan desagradable, como viene em-  
pleando la referida Ciudad de Oribne-  
la con respecto al mencionado particu-  
lar, valia mas el que se confirmase lo que  
este Ayuntamiento solicitó en épocas anteriores o  
sea el que desapareciera el nombre del  
mismo, y quedase como una de las  
tantas partidas rurales que integran  
el termino de la suodicha Ciudad.  
A pesar de todo, este Ayuntamiento pro-  
mote hacer todo cuanto pueda a  
fin de ver la mayor suma po-





vible que puede seguirse por el estado con-  
cepto y en el futuro sea lo que sea  
dable. En este estado quedo habiendo o-  
tro, el punto de que trata de dar por ter-  
minado el acto firmamos los S. S. que sa-  
ben de que certifica  
Martin Salinas

Joaquin Pastor  
Juan Martin  
Antonio Gomez  
Antonio Herrera  
Proceder  
Ser

Señor ord. del A-  
yunt.º

Presidente  
D. Martin Salinas Valero  
Concejales

Ant. Gomez Juan  
Juan Martin  
Joaquin Pastor  
Ant. Herrera  
Carnelo Martin

En el pueblo de Rafal a veinte de Diciembre de mil  
novecientos doce. Reunido, en la presente sala capi-  
tular los S. S. componentes de este Ayunt.º cuyos nom-  
bres al margen se anotan bajo la presidencia del ce-  
nor Alcalde D. Martin Salinas Valero y abierta  
que fue la reunion por dicho señor presidente este  
manifesto a los demás S. S. que el objeto de la pre-  
sente solo era el darle cuenta a los señores  
de S. S. de toda, cuanto, ordenes y Circulares, que  
reciban cuenta, en los Boletines Oficiales de la pro-  
vincia así como tambien las cuentas. En  
este caso, los demás S. S. de lo manifestado por el señor  
presidente, por unanimidad acordaron prestarle to-  
do su apoyo al señor presidente, para el mejor  
y mas rapido cumplimiento de las mismas. En  
este estado termino la presente reunion firmando los S. S. que  
saben de que yo el Secretario certifico:

Joaquin Pastor  
Juan Martin  
Antonio Herrera  
Antonio Gomez  
Proceder



Señal ord.<sup>a</sup> del Ayunt. En el pueblo de Rasal a los veinte y dos dias del  
Presidente mes de Diciembre de mil novecientos doce. Remi-  
D. Martin Salinas Valera dos en la presente Sala Capitular los I. I. Compositores  
Concejales de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expre-  
D. Ant.<sup>o</sup> Gomez Juan ran bajo la presidencia del señor Alcalde D. Mar-  
a Fran.<sup>co</sup> Martin Oliva tin Salinas Valera, y a saber q. fue la union por  
Joaquin Pastor Quintar dicho señor presidente este, manifestado a los de-  
"Aut.<sup>o</sup> Bernabé Villanueva sura; S. D. que el objeto de la presente era solo  
"Carretero Martin Quinte la obligacion en que está en cumplimiento de  
lo acordado en sesion del dia doce del mes de  
Octubre ultimo de llevar por Admon. la den-  
dita de las especies de Consumo desde el 1.<sup>o</sup> del  
mes y año entrante, y por lo tanto de nombrar  
al personal necesario, así como de terminar  
las vias de entrada e introduccion de las espe-  
cies y el punto donde haya de situarse la  
Admon. Enterado, los señores I. I. de lo manifes-  
tado por el señor Presidente, se acordó el estar  
fijar la susodicha Admon. fijando como via  
de entrada por la parte de Poniente el cami-  
no de Callera y Benepuzar a este pueblo y por  
la parte de Levante tambien el camino de  
este pueblo a Almoradi. Fue el fiscal con-  
tinuo donde mismo está en la Calle Mayor,  
que se nombre un Admon. de dicho fiscal y  
un Interventor, como igualmente una Comi-  
sion de dos Concejales que se encarguen en lo  
necesario de cuanto ocurre relativamente a la  
Admon. de los expresados derechos, dando co-  
noscimiento a la Admon. municipal en los  
casos que fueren necesarios tomar esta acuerdo  
que sean de su incumbencia. Acto seguido  
se ha procedido a la eleccion por parte apa-  
reciendo de ella nombrados para la Comision  
que ha de entenderse en todo lo referente a





comunicados con las limitaciones ante dichos a los S.<sup>os</sup> Concejales D. Antonio Gomez Juan y D. Carlos Martinez Quinto. Como Admón. del fidejato a D. Antonio Gomez Villacuna y como Interesentor a D. Manuel Barrios Alado. En este estado termino la presente union firmando los S.<sup>os</sup> que abajo de que yo el Secretario Certifico.

Antonio Gomez Juan  
Sagüin Pata  
Martín Salinas  
Juan M. Martínez  
Jose Velasco

sesion oral: del Ayuntamiento. Presidente D. Martin Salinas Valero. Concejales Ant. Gomez Juan, Fran.º Martin Oliva, Ant. Herrera Villacuna, Sagüin Pata. En Rafael a veinte y cinco día del mes de Diciembre de mil novecientos doce. Reunido los S.<sup>os</sup> que componen este Ayuntamiento en la presente Sala Capitular cuyo nombre al margen se inserta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Salinas Valero, y abierta que fue la sesion por dicho Sr. Fran.º Martin Oliva por presidente este, manifestó a los dichos S.<sup>os</sup> que el objeto de la presente, solo era el darle cuenta de todo, mandos, Ordenes y Cuentas que aparecieran en el Boletín oficial de la pro.ª. Enterados los dichos S.<sup>os</sup> de lo manifestado por el Sr. Presidente, por unanimidad acordaron el prestarle todo su apoyo al referido Sr. Presidente para su mejor y mas pronto cumplimiento de las mismas. En este estado se dio por terminada la sesion firmando con sus nombres de que certifico.

Antonio Gomez Juan  
Sagüin Pata  
Martín Salinas  
Juan M. Martínez  
Jose Velasco



Año de 1913.

Sección Extraordinaria del Ayuntamiento  
En Rafael a 12 de Enero de mil  
nuevecientos treces. Reunido el ayuntamiento  
en la presente Sala Capitular compuesto  
de los S.S. que al margen anota  
bajo la presidencia de don Manuel

Presidente de D. Martín Salinas Valero y abien  
ta que a fue la sección por dicho señores  
Concejales presidente este manifiesta a los demas  
D. don Juan José Juan S.S. que el objeto de la misma era el dar  
le cuenta de todas cuantas ordenes  
y circulares aparecieran insertas en el  
Boletín Oficial y manuscritas exma  
nada de la Superioridad.

En terado de los demas S.S. de lo mani  
festado por el señor presidente por una  
minoridad acordaron el que sean cum  
plimientos en todos su partes, y que se  
le preste a dicho señor presidente to  
do el apoyo de bido para su mas es  
partos cumplimiento.

Tambien acordaron los referidos S.S.  
por una minoridad el autorizar al señor  
presidente para que durante el año  
actual pueda pagar todos lo gastos  
Impresos que ocurran y sean necesa  
rios dentro de actual presupuesto en  
cargo del Capitulo 1.º del mismo.  
En este estado y no habiendo otros  
asuntos de que tratar se dio por terminada  
el acto firmando los S.S. que saben  
de que yo el secretario certifico.

Manuel Antonio Yencero  
Secretario  
Martín Salinas  
Presidente



Sucesor del  
 ayunt.  
 Presidente  
 D. Martin Salinas Velasco de los S.D. que el suyo se auten bajo la presiden-  
 cial del Sr. D. Martin Salinas Velasco, y  
 Concejales  
 D. Juan Juan  
 Juan Martin  
 Juan Pastor  
 Juan Villacres  
 Juan Martin



En el pueblo de Puñal a las veinte y tres dias del mes  
 de Enero de mil novecientos y tres Reunido el Ayun-  
 tamiento en la presente Sala Capitular concurrido  
 de los S.D. que el suyo se auten bajo la presiden-  
 cia del Sr. D. Martin Salinas Velasco, y  
 abierta que fue la Union por dicho Sr. presidente  
 este, manifestó a los señores S.D. que el objeto de  
 la presente, solo era el dar, cuenta de una co-  
 municacion recibida del Presidente de la Jun-  
 ta de Hacendados de Murcia, por la cual  
 se interesa la designacion de un delegado que  
 represente a esta localidad en la misma Junta  
 que ha de constituirse en dicha Capital.

Enterados los dichos S.D. de lo manifestado por  
 el Sr. Presidente y en vista de corresponder a  
 pueblo de junta, algunos de Dindiestos de  
 riego, acordaron por unanimidad dichos S.D. el  
 designar al Sr. Presidente de este Ayuntamiento  
 Martin Salinas Velasco para que desempeñe  
 el cargo de delegado y como tal, pueda formar par-  
 te de la expresada Junta de la Federacion de  
 Comunidades y Dindiestos regantes de la Vega  
 Baja del Segura. En este virtud y no habiendo otro  
 asunto de que tratar, se dio por terminado el  
 presente acto que firmamos todos los S.D. que  
 soben segun yo el Secret. certifico.

Martin Salinas Velasco      Antonio Herrera

Joaquin Pastor

Juan Martin

Juan Villacres  
 Juan Martin



Reunión ord.<sup>a</sup> del Ayuntamiento: En el pueblo de Rafael a los nueve días del  
mes de febrero de mil novecientos trece. Reunido  
D. Martín Salinas, Pedro Vidas, en la presente Sala Capitular con S. I. del  
Ayuntamiento, en una mayoría cuyos nombres al momento  
D. Ant.<sup>o</sup> Porras, Juan y Antonio bajo la presidencia del señor  
Juan<sup>o</sup> Martín, María Alcalá, D. Martín Salinas, Pedro y habiéndose  
Joaquín Pastor Aguirre que fue la reunión por dicho señor presidente  
de este, manifestó a los señores S. I. que el objeto de la presente era el proceder a la  
división del término en secciones para poder practicar el corteo por el cual habían  
de salir agraciados los individuos que han de componer la Junta municipal durante  
el presente año. Enterados los señores S. I. de lo manifestado por el señor presidente, quedaron conformes en cumplimentar lo preceptuado en el art. 68 de la vigente Ley municipal desde principio el acto en la forma siguiente.

Primera sección. - Dos vocales. - Constituirán esta sección los vecinos contribuyentes de las Calles de Mayor, Iglesia y De Nuevos.

Segunda sección. - Dos vocales. - Comprenderán esta sección los contribuyentes vecinos de las Calles del Rosario, S.<sup>ta</sup> Cruz y Partido del Calvario.

Tercera sección. - Dos vocales. - Esta la comprenderán los de la Balsa, Siquier y Alto. En este estado terminó la presente reunión firmando los S. I. que roben de que certifico.

Martín Salinas, Antonio Yferrero

Joaquín Pastor

Juan<sup>o</sup> Martín

Pedro Vidas





1.<sup>a</sup> Sesión <sup>extra</sup> del Ayuntamiento.

Presidente

D. Martin Salinas, Valero

Concejales

Ant.<sup>o</sup> Gomez Juan

Fran.<sup>co</sup> Martin, Mira

Ant.<sup>o</sup> Herrera N.

Joaquin Pastor Aguir

Carmelo Martinez F.

En Rafael a los veinte y tres dias del mes de Marzo de mil novecientos tres. Reunido en la presente Sala Capitular los S. S. componentes de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas, Valero, y abierta la sesión por dicho señor presidente, este manifestó a los señores S. S. q. el objeto de la presente, solo era el proceder al sorteo por el cual habian de salir agraciados, los S. S. que en unión del Ayuntamiento habian de componer la Junta Municipal durante el presente año. Enterados los señores S. S. de lo manifestado por el señor presidente, que dieron todo conforme, en cumplimiento lo prevenido en el art. 68 de la vigente Ley Municipal, dando principio al acto del sorteo el cual dio el siguiente resultado: 1.<sup>a</sup> Sección - D. José Luis Terres y D. Manuel Parres, Aldeos 2.<sup>a</sup> Sección - D. Blas Vicente Romero y D. Agustin Bertomeu Carrere 3.<sup>a</sup> Sección - D. Vicente Bertomeu Carrere y D. Fran.<sup>co</sup> Valero Herrera. Concluido todo lo cual se dio por terminado el acto firmado los S. S. que soben de que yo el Secret. en oficio.

Martin Salinas Joaquin Pastor

[Handwritten signatures]

Fran.<sup>co</sup> Martin

[Handwritten signature]

1.<sup>a</sup> Sesión <sup>extra</sup> del Ayuntamiento.

Presidente

D. Martin Salinas, Valero

Concejales

Ant.<sup>o</sup> Gomez Juan

Fran.<sup>co</sup> Martin, Mira

Joaq.<sup>o</sup> Pastor Aguir

Ant.<sup>o</sup> Herrera Villant.

En Rafael a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos tres. Reunido en la presente Sala Capitular los S. S. componentes de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas, Valero, y abierta la sesión por dicho señor presidente este manifestó a los señores S. S. que el objeto de la presente, solo era el ver que personas se designarían...



para que desempeñen el cargo de Recaudador del Reparto Municipal tanto del corriente año como de los anteriores. Atento lo demás d. d. a lo manifestado por el Sr. Presidente por unanimidad, acordaron nombrar a D. Manuel Parreño Olledo para que pudiese desempeñar el mencionado cargo. Fin habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando los S. S. que salen de que certifico:

Martin Galinos

*[Signature]* Joaquín Plata  
*[Signature]* Antonio Jones  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Señal del Ayuntamiento. En el pueblo de Rafael a los . . . dias  
 Junta Pericial del mes de Mayo de mil novecientos tres  
 Reunido, en la presente Sala Capitular previa  
 convocatoria al efecto, los señ. que componen este Ayuntamiento y Junta Pericial en su  
 mayoría, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Galinos Vales y abierta que  
 fue la sesión por dicho señor Presidente, se les hizo saber a los referidos señ. y se les puso de manifiesto las Relaciones de tipos  
 evaluatorios que constituyen la rigurosa liquidación de las tierras, de todo este término no remitido, por el señor jefe de la 5.ª Brigada del servicio de Avance Catastral con fecha 29 de Abril último y expuesto al público en el P. O. del 12 de los corrientes para que sean examinadas por los concurrentes con renunciación, y verificado así se acuerda en definitiva

Presidente  
 D. Martin Galinos Vales  
 Concejales  
 Ant. Gomez Juan  
 Fran. Martini, Meria  
 Joaquin Pastor Aguirre  
 Ant. Herrera Villacium  
 Carrasco Martini Primito  
 Seritos  
 Cosme Benj. Encoders  
 Vicente Bertanena Loma  
 Ant. Entinoy Escalano  
 Mariano Loguey Vales





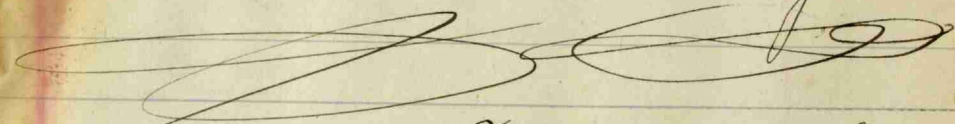


no pueden en manera alguna considerarse  
esta tierra, como las de los pueblos circunveci-  
cinos, y

3.<sup>a</sup> Fue con arreglo a lo dispuesto por el art. 17 y  
19 de la Ley del Catastro de 23 de Marzo de  
1906, debió redactarse con Audiencia de la Jun-  
ta local de este pueblo, tanto los productos in-  
tegrales de toda la finca rústica, como la de-  
ducción de los gastos de los rústicos, para la  
fijación del líquido imponible, cosa que no  
se ha realizado y por cuyo motivo dicha Jun-  
ta no se halla conforme.

En este estado terminó la presente sesión fir-  
mando los Sres. que caben de que yo el Se-  
cretario Certifico:

Martín Salinas Antonio Gutierrez

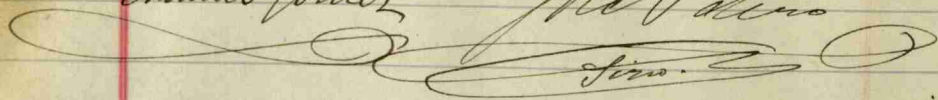


Mariano Cayulasso  
Vicente Betanzos

Cosme Ruiz

Soledad Pastor  
Francisco Valero

Antonio Lomas



Juan<sup>to</sup> Ramon

Juan<sup>to</sup> Martínez





terion extraor-  
dinaria de la  
Junta Pericial  
Señores

D. Martín Salinas Valero

Ant. Eusebio Juan

Joaquín Pastor

Ant. Hermosillo

Perrito

D. Cosme Ortiz

Vicente Bertrán

Mariano Cagudo

Frau. Ramón

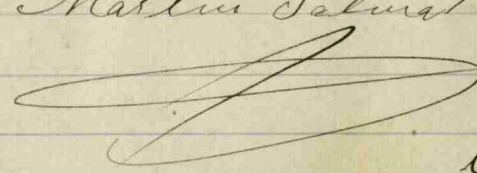
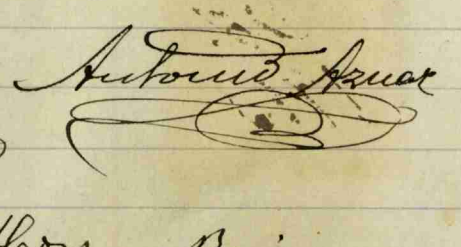
En Rafael a diez y cinco de junio de mil  
novecientos tres. Reunidos en la presente  
sala Capitular los S. S. del Ayuntamiento y Jun-  
ta Pericial cuyo nombre el margen se  
anotan y con asistencia del señor  
Ingeniero jefe de la 5.ª Brigada D.  
Antonio Arner y del Ayudante de la  
misma D. Antonio Valdeorrana ha-  
yo la presidencia del Sr. Alcalde de  
Martín Salinas Valero, y abierta la sesión  
por dicho señor Presidente este reuni-  
feto que en vista de la reclamación pro-  
ducida por esta Junta en veinte y siete  
del pasado mes de Mayo, se citaba en  
el caso de revisar las relaciones de los  
tipos evolutivos propuestos por la Bri-  
gade según por la que se celebra esta  
sesión extraordinaria solicitada por  
el Ingeniero con objeto de ver si se  
podía llegar a un acuerdo de los tipos  
que en definitiva han de regir para  
toda clase de cultivo en esta.

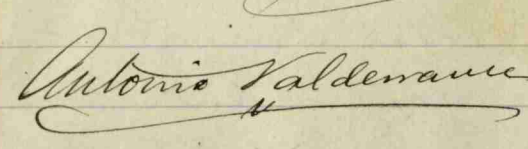
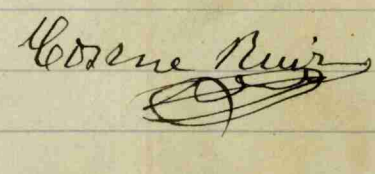
Atento, los demás, S. S. a lo manifestado  
por el señor Presidente, por unanimi-  
dad se acordó el aceptar los tipos pro-  
puestos para los cultivos de Regadío Abor-  
ría, Morera, Olivar, Morera, Higuera,  
Morera y Palmera.

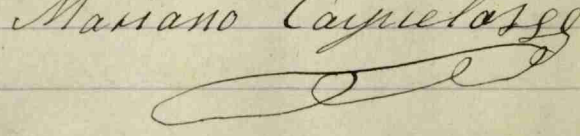
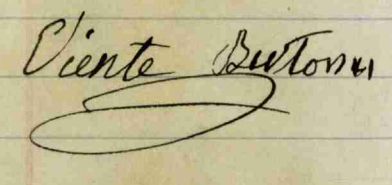
Procedida a discusión de los legados  
de Regadío pie Morera y el de Cerdeña  
y Leguminosa, se expresaron por los  
concurrentes, los señores en que funda-  
ban para pedir la modificación de  
los referidos tipos. Acto continuo el  
señor Ingeniero propuso los siguientes

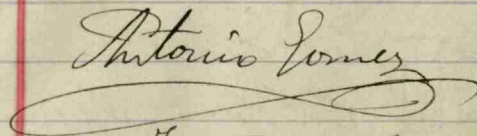
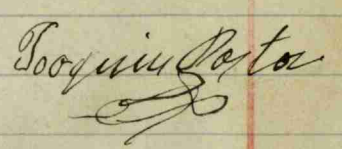


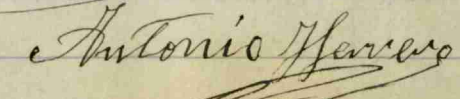

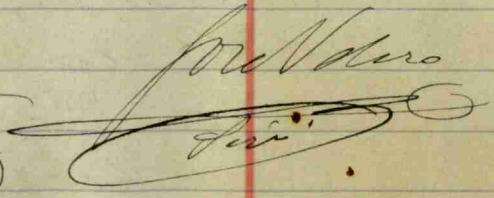
ter líquidas; para el Regadio fue Honra  
 de 6.<sup>a</sup> Clase, docientos, setenta y ena-  
 tro perches; para la 7.<sup>a</sup> Clase, docien-  
 tos, catorce perches; para la de Regadio  
 fue Cereales y Leguminosas de 1.<sup>a</sup>, cien-  
 to noventa y seis perches; para la 2.<sup>a</sup> cien-  
 to setenta y nueve; para la 3.<sup>a</sup>, ciento  
 cuarenta y siete; para la 5.<sup>a</sup> ciento tres  
 y para la 6.<sup>a</sup> la de ochenta y una  
 perches; los cuales fueron tambien acep-  
 tados en todas sus partes por unani-  
 dad, y por comprenderse en ellos el cuerpo de Peñaria.  
 En este estado se dio por terminada  
 la presente sesión firmando los S. S. con-  
 currents de que go el Secret. certi-  
 fico

Martin Salinas      Antonio Aguas  



Antonio Valdemar      Cosme Ruiz  



Mariano Capelazze      Viente Buitoni  



Antonio Gomez      Joaquin Costa  



Antonio Ferrero  
 Juan. Martiney      por Vdoro  








Señor ord. del Ayuntamiento

— Presidente —

D. Martín Galindo Valero

— Concejales —

Aut. Gomez Juan

Fran.º Martin Mira

Joaquin Pastor Guin

Aut. Herrera Villar

En el pueblo de Rafal a los trece dias del mes de Julio de mil novecientos trece Reunido el S.º de que componen este Ayuntamiento en la persona de la Capitular cuyo nombre al margen se expresan bajo la presidencia del señor D. Martin Galindo Valero, y abierta la cuenta por dicho señor presidente este, manifestó a los demás, que el objeto de la presente es el dar cumplimiento a la Circular de la Adm. de Contribuciones, inserta en el Boletín Oficial del día 1.º de Julio último, cuya referencia es practicar la renovación bienal de las Juntas Periciales en su mitad, o sea de las aquellas que en igual fecha hayan cumplido cuatro años en el desempeño de su cargo.

Atento lo demás V.º de lo manifestado por el señor presidente, por unanimidad se acordó renovar parte de la de este término ajuntándose en un todo a cuanto preceptua en un todo el art. 31 del Reglamiento de la contribución Territorial de 1.º de Septiembre de 1885, dividiendo toda la contribuyente de este distrito en tres grupos o categorías para elegir el Perito repartidor que compete a este Ayuntamiento como tambien su suplente presentando las propuestas a la Adm. de Contribuciones para que esta nombre los dos Peritos restantes y un Suplente. Hechos los trabajos preliminares y dividido los contribuyentes resultó que dicha Junta se componia en esta localidad de los Peritos y suplente que a continuación se expresan.

Peritos

- Vicente Bertomeu Bonora
- Mariano Cayrol, Valero
- Fran.º Benito Rodriguez
- Antonio Putines Escobedo
- José Martínez Rodriguez
- Cosme Rivi Escudero

Suplentes

- Joaquin Gual Alcega
- Fran.º Alonso Peralta
- Fran.º Poyate, Martín





De los nombrados peritos continúan en sus cargos por venir en su designación del bien anterior, los siguientes:

- D. Cosme Ruiz Escudero
- D. Juan González Martín
- Antonio Fontana Escudero
- José Martínez Rodríguez

Y han cesado, por lo tanto, en el propio cargo, por proceder a elección del madriano último, los que seguidamente se expresan:

Peritos

Suplentes

- Vicente Bertomeu Sarroc
- Mariano Cayula Valero
- Juan Ramón Rodríguez

- Joaquin Gal Alde
- Juan Alons Jardoz

Fue para reemplazar a la mitad de los Peritos y suplentes que usen, el Ayuntamiento nombraba entre los tres categorías en que se han dividido los contribuyentes de este distrito a los siguientes:

Peritos

Suplentes

D. Vicente Bertomeu Sarroc D. José González Abellán  
 siendo presidente como preceptiva el art. 33 del citado Regla-  
 mento el Alcalde D. Martín Salinas Valero, Vice-presi-  
 dente D. Antonio Gomez Juan y Secretario el de esta Cor-  
 poración D. José Valero Rubio. En este estado terminó la  
 presente sesión firmando los S. S. que roba de que certifiés:

Martín Salinas      Antonio Gomez

Joaquin Portoz  
 e D. Antonio Guerrero  
 Juan Martínez  
 José Valero

Unión Extraord. del Ayuntamiento. En el pueblo de Rosal a quince de Julio de mil novecientos trece. Reunido en la presente sala capitular los señores que componen este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se anota bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Salinas Valero y ha sido la sesión por dichos señores





por dicho señor Presidente, es, manifestó  
a los demás, S. D. que el objeto de la presente co-  
lo era el dar, cuenta de la contable recibida  
del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la pro-  
vincia por la cual se hace saber a esta  
Corporación el debito que la misma tiene  
contraída con la Hacienda pública por el  
concepto de consumos, por lo que respecta al  
presente año y que se acuerde el medio más  
oportuno para hacer efectiva la suma que  
se reclama.

Enterados los demás S. D. de lo expuesto por el  
señor Presidente así como también del contem-  
do de la referida Comunicación manifestada  
non; que si bien consideraban en un lo-  
tenible, con preferencia a otras cargas, ob-  
bligaciones que pesan hoy sobre este Municipi-  
pio para con el Estado por el citado impus-  
to de consumos, le era muy difícil a esta  
localidad el allegar recursos, por el citado  
impuesto por hallarse la misma en si-  
dentica, circunstancia (si cabe aun peo-  
res) que se celebraron en acta celebrada  
por esta misma Corporación con fecha diez  
de Noviembre de 1912, cuya copia certificada  
obra en poder de la Delegación de Hacienda de  
esta provincia; que a pesar de las circunstan-  
cias expuestas ya mencionadas este Ayuntamiento  
hara un supremo esfuerzo para ver el me-  
dio más oportuno de ingresar la  
suma posible por el impuesto  
ante mencionado.

En este estado que se terminó el  
asunto de que trata se dio  
por terminado el presente



acto firmando los S. S. que se  
ben de que accedieron:

Martin Salinas, Antonio Gomez

Soquini Pastoc

Antonio Yferrero

Juan<sup>o</sup> Martin

Señor ped<sup>o</sup> del  
Ayunt<sup>o</sup>

Presidente

D. Martin Salinas

Principales

Don Juan

Juan<sup>o</sup> Martin

Soquini Pastoc

Antonio Yferrero

En el pueblo de Pasal a los diez y siete dias  
del mes de Agosto de mil novecientos trece. Reunido, en la ferretería Sala Capitular los S. S. del Ayuntamiento compuesto de los Sres. que al margen se arrojan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas Verero, y abientados Juan<sup>o</sup> Martin, Alia fue la reunion por dicho señor presidente este, Soquini Pastoc quien manifestó a los señores Sres. que el objeto de la presente, solo era el dar a conocer, en todas partes, ordenes y Circulares aparecidas en el Boletín Oficial de la prov<sup>o</sup> y tambien las manuscritas. Enterados los señores Sres. de lo manifestado por el señor presidente, por unanimidad acordaron el presentarle todo su apoyo al Sr. presidente para que queden cumplimentados en todas sus partes y en el plazo mas breve posible. En este estado y no habiendo otro asunto de que tratar, se dio por terminando el acto firmando los Sres. que se ven a que certifique:

Martin Salinas, Antonio Yferrero

Antonio Gomez

Juan<sup>o</sup> Martin







Sesión del Ayuntamiento  
 Presidente  
 D. Martín Salinas Valero  
 Concejales  
 D. Tomás Juan  
 Juan<sup>co</sup> Martínez  
 D. Antonio Vico  
 Joaquín Pastor



En el pueblo de Rafal a los veinte y seis días  
 del mes de Agosto de mil novecientos trece.  
 Reunidos los señores concejales de este Ayuntamiento  
 cuyo nombre al momento se cuenta bajo la  
 presidencia del señor Alcalde D. Martín Salinas  
 Valero y abierta que fue la sesión por di-  
 cho señor presidente este manifestó a los señores  
 señores que el objeto de la presente era solo el dar  
 les cuenta del Presupuesto municipal ordi-  
 nario para el entrante año 1914, cuyo proye-  
 to ha presentado la respectiva Comisión, el cual  
 cienden sus ingresos a cinco mil quinientos  
 reales y sus gastos, vertidos en representativa igual  
 suma los gastos. Fue examinado este último  
 se encuentran apuntados a la mayor economía po-  
 sible. Visto que en su tramitación se han obser-  
 vado a las disposiciones vigentes y ante el so-  
 metido a la definitiva aprobación de la Jun-  
 ta Municipal, los señores concejales después de  
 breve discusión por unanimidad y en votación  
 ordinaria acordaron en exposición al público por  
 término de quince días, habiéndole prestado su  
 correspondiente aprobación como al efecto se había  
 prevenido. En este estado terminó la presente se-  
 sión firmando los señores que rubican de que yo el  
 Secretario Certifico:

Martín Salinas Joaquín Pastor

  
 Antonio Gervás  
  
 Juan Martínez  
  
 Antonio Vico  
  
 Joaquín Pastor



Acta de constitucion de la Junta Perial a veinte y uno de Septiembre  
cion de la Junta Perial a las once y tres, Reunidos en la  
nicial... Sala Consistorial, los Sres. J. Fran  
Presidente... de componen la Junta Perial de este  
D. Martin Galin Valero... nombre al margen de uno  
bancejales... tan a excepcion de D. Antonio Parie-  
Aut. Gomez... Mes Escobedo y D. Fran.º Ramon Ro-  
Fran.º Martin... que no comparecieron bajo la  
Joaquin Pedro... presidencia del tenor Alcalde D. Martin  
Aut. Gomez... Valero y abierta que fue la union  
Coronelo... por dicho tenor presidente este, manifes-  
ritos... ta a los demas Sres. que el objeto de la  
Comun... pimiento era el dejar constituida en el dia  
Aut. Gomez... de la Junta Perial que ha de inter-  
Fran.º Martin... venir en los trabajos de repartimiento, y open-  
Martinez... de diez. Atento, los demas Sres. a lo manifes-  
Fran.º... tado por el tenor Presidente acordaron de-  
Fran.º... por constituida la referida Junta y prestar-  
implentes... le todo el apoyo debido al Ayuntamiento en eman-  
Fran.º... to se relacione con las obligaciones y de-  
Joaquin... de la misma. En este estado Termi-  
Fran.º... no la presente union firmando los S. J. J.  
coben de que certifico:

Martin Galin  
Joaquin Pedro  
Antonio Yencore

Antonio Gomez

Fran.º Martin  
Joaquin Pedro



ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE

~~-----~~

TERRITORIAL

- PERITOS -

D. Fran.<sup>co</sup> Alonso Javeloy  
" Fran.<sup>co</sup> Remo Rodriguez

- SUPLENTES -

D. Joaquín Leal Aledo

Nombrados por esta Administración á propuesta de ese Ayuntamiento los peritos repartidores y suplentes cuyos nombres van al margen de este oficio, comuníquelo V. á los interesados cumpliendo con el art. 36 del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885, y en caso de exención ó de falta, atienda esa Alcaldía á lo consignado en los arts. 38 y 39 del mismo.

Alicante 18 de Septiembre.

de 1913

M. J. Pordani



Sr. Alcalde de

Bajal



REPUBLICAN PARTY

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

JANUARY 1888

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

IN RESPONSE TO A RESOLUTION

PASSED BY THE SENATE

ON JANUARY 18, 1887

ALBANY:

WEDDERBURN, BROS. & CO. PRINTERS

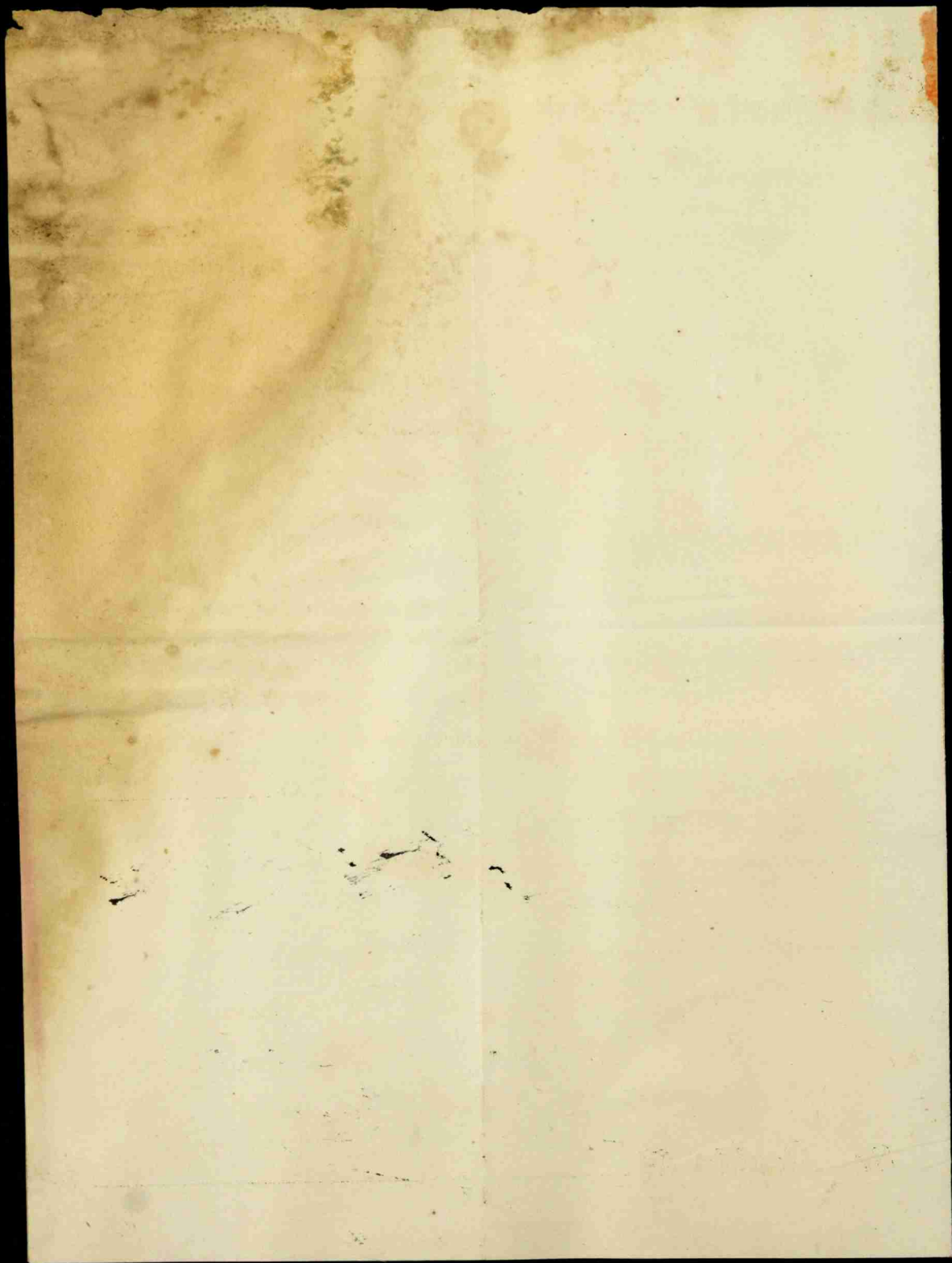
1888

1888













Señor del Ayuntamiento

Presidente

D. Martin Salinas Valero

Concejales

Aut. Gomez Juan

Juan<sup>co</sup> Martinez Mira

Joaquin Pastor Aguirre

Aut. Herrera Villaverde

En el pueblo de Rafal a veinte y ocho dias del mes de Septiembre de mil novecientos trece. Reunidos el Ayuntamiento en la presente Sala Capitular cuyo nombre al margen se anota bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas Valero y abierta la sesion por dicho señor Presidente este, manifestó a los señores S. I. que el objeto de la presente solo era el ver que Recargos de los que autorizaba la Ley se habian de imponer para vincular el presupuesto de este año entrante 1914. Enterados los señores S. I. de lo manifestado por el Sr. Presidente por unanimidad acordaron imponer cada uno de los que autorizaba la Ley a saber el 13 p. 100 sobre la contribucion Industrial, el 12 p. 100 sobre el cupo de consumo, el 5 p. 100 sobre el valor de los Cédulos personales, y el recargo sobre el Hecho de 25 p. 100 por Hectolitro. En esta virtud cerramos la presente sesion firmando los S. I. como se que certifico.

Martin Salinas

Antonio Gomez

Juan<sup>co</sup> Martinez Mira

Joaquin Pastor Aguirre

Herrera Villaverde

Señor extraordinario

del Ayuntamiento

Presidente

D. Martin Salinas Valero

Concejales

Aut. Gomez Juan

Juan<sup>co</sup> Martinez Mira

Aut. Herrera Villaverde

Joaquin Pastor Aguirre

En Rafal a siete de Octubre de mil novecientos trece. Reunidos en la presente Sala Capitular los S. I. componentes de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se anota bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas Valero y abierta la sesion por el señor presidente este, manifestó a los señores S. I. que el objeto de esta solo era el dar cumplimiento a la Real Circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion



una junta en el D. O. extraordinario con-  
sultando al día 3 del actual, por lo que  
se ordena la celebración de la presente para  
acordar las vacantes de Concejales 9.<sup>o</sup> han de  
procurarse en las próximas elecciones. Inter-  
tando los demás H. de lo manifestado por el  
Sr. Presidente y resultando que en este  
Municipio no existen vacantes algunas ex-  
traordinarias de Concejales y si solo corres-  
ponde votarse en las próximas elecciones tres  
Concejales como renovación ordinaria por  
mitad en cumplimiento de lo prevenido por  
el art. 48 de la vigente Ley Municipal,  
acordaron por unanimidad el renovar a  
D. Antonio Gomez Juan, D. Antonio Vele-  
nero Villaseca y D. Carmelo Marti-  
nez Quinto, por resultar ser los tres Con-  
cejales más antiguos existentes en este Mun-  
cipio por proceder en elección de la  
verificada el día 12 de Diciembre de 1909.  
En este estado terminó la presente sesión  
firmando los S. D. que sobre de que certi-  
fico:

Martin Gelius Toquero Portocarrero

Juan<sup>o</sup> Martiñez Antonio Herrera

Pres. Mesa Antonio Gomez

Junta extraord. del Su Pafol a nueve de Octubre de mil novecien-  
os y siete de los tres. Reunida en las Casas Consistoriales los H.  
Asociados sobre adop. Concejales y Asociados 9.<sup>o</sup> al margen se expresan y que  
ción de medio para componer la mesa de la Junta Municipal  
trama efectiva el día 3 de la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin  
cabecero de los señores Veletero que declaró abierta la sesión co-  
muna con sus señores  
locales





Señores Concejales

D. Martín Salas, Mayor

Aut. Juan Juan

Aut. Martín Mica

Aut. Herrera Villan

Joaq. Pastor Aguilar

Asociados

Vicente Vertomeu

Joa. Pami Torres

Plac. Vicente Romero

Manuel Ponz Alde



A.5925909

viendo por la lectura del acta que fue a probada. Segundo mente manifiesto el señor Presidente que como constaba a los señores por la convocatoria de esta reunión por objeto de la presente reunión proceder a la Adopción de medios para recaudar en este pueblo y en el próximo año 1914 y siguientes en un caso, el impuesto de consumo, sal y alcohol, entre los distintos que al efecto señala el vigente reglamento del ramo, al que se dio lectura por el infrascripto Secretario en la parte que se relaciona con este acto, así como a los cupos que tiene señalados actualmente esta localidad, quedando a todos enterados los señores. Y abierta discusión a cerca del particular, los señores Concejales y Asociados hicieron uso de la palabra exponiendo cada cual la opinión que creyó más conveniente a los intereses del Cerro y Municipio, sin olvidar la situación y condiciones del vecindario y la naturaleza del impuesto que ha acordado por último y por unanimidad de voto, que el medio para llevar a efecto el encabezamiento de consumo en esta localidad para el entrante año 1914, sea la cotización municipal y que en cumplimiento del art. 261 del vigente Reglamento, no creían necesario a proceder al reparto de la tercera parte del cupo correspondiente. Y acordado que se libren las copias necesarias de lo anteriormente conignado para llevarlo al expediente y permitir una de ellas al señor Estuero de Propiedad e Impuestos de esta provincia, se levantó la sesión y firmaron los señores

D. Pami



cuando que a saber heuado de todo lo cual  
yo el Secretario certifico:

Martin Salinas Foyguinolca

Antonio Gomez

Antonio Guerrero

Juan<sup>o</sup> Martinez

probador

Juan

En Oaxaca a tres de Noviembre de mil  
novecientos tres. Reunidos en la presente Sala  
Capitular los S.S. componentes del Ayunt. cuyo  
D. Martin Salinas Foyguinolca al margen se anota e individuo de  
— 60 reales — la Junta Pericial en su memoria de este pre-  
— Antonio Gomez Juan — lo si bien los do. rittimo, en calidad de M-  
— Juan Martinez — plente por la falta de asistencia de los pro-  
— Juan Pastor Aguirre — pictarios, bajo la presidencia del señor Al-  
— D. Manuel Villanar — calde D. Martin Salinas Foyguinolca y abierta la  
— Junta — reunion por el señor presidente, este, manifes-  
— como Presidente — to a los señas S.S. que el objeto de la mis-  
— Juan Antonio — ma era examinar las relaciones de man-  
— don Gonzalez Abellan — to, incoables por contribucion territorial  
— don Juan de los Rios — correspondientes a varios años habia pre-  
— sentado el Agente D. Manuel Lema Gil-  
— bert, el cual ha manifestado que a pesar  
de haber empleado todos los medios ejecu-  
tivos que previene la Ley no habia posi-  
do recabar cierta cuota. Enterado, todo  
los señas tres de las relaciones presenta-  
das y habiendo sido examinadas, unim-  
— cionamente observaron que efectivamente





eran incobrables la suma de 1.044.00, correspondiente al año 1910; de 213.82 del año 1911; de 314.90 perteneciente al año 1912 y 232.33 al de 1913, todo por territorial que aparecen en los referidos relaciones por motivos de pertenencia dichos sumas a excusa de rigidez como, tema cuenta otra y los restantes por indultados, por lo cual acordaron los S. S. convenientes dar por fe lida, las repetidas sumas, en atención de haber probado el indicioo recandado referente a dicho, los empleados para cobrar las citadas, habiendo sido inútil. También se acuerda el cumplimiento de la Ley que se sigue una copia de esta acta se exponga al público por un espacio de cinco días para su reclamo. En este estado terminó la presente sesión firmando los S. S. que saben y que certifico:

Martín Salinas

Antonio Herrera

*[Signature]*

Antonio Gomez

Coroné Prieto

Joaquín Pastor

José Bertrán


*[Signature]*

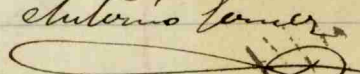
*[Signature]*

Señoría del Ayuntamiento de Rafal a once de Noviembre de mil novecientos y Trece. Reunidos en la presente Sala Capitular y Junta Pericial Municipal en su despacho, en nombre al margen se anotó, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martín Salinas, haber y haber que fue la sesión por dicho señoría presidente, a Joaquín Pastor, quien dio cuenta de haberse expuesto al público un espacio de cinco días, la relación de los referidos Peritos - Coroné Prieto

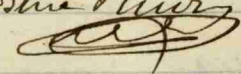


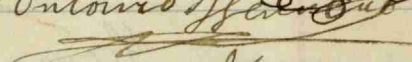
Vicente Bertomeu con gusto incohabible habiendose anunciado  
Joaquin Cortes al principio por medio de edicto, lo acor-  
daron con los señores de la unio[n] del dia tres de la coru[n]-  
ta, así como de no haberse presentado  
reclamacion alguna. Entrados los demás  
señores de que nadie pedia contra la  
declaracion de los partidos fallidos, acor-  
daron ratificarse en su otro acuerdo  
del dia veintidós y por consiguiente de-  
clarar definitivamente fallidos los su-  
mos que se mencionan y respecto a  
los demás cuotas cobrables que se proce-  
da sin contemplacion alguna al co-  
bro de las mismas. En este estado ter-  
mino la presente unio[n] firmando los  
señores que se han de que certifica:

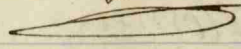
Martin Salinas  


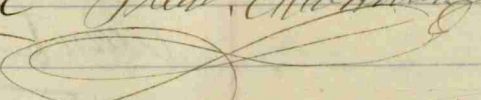
Antonio Lamer  



Joaquin Cortes

Cosme Ruiz  


Antonio Gallardo  


Vicente Bertomeu  


Juan Antonio  


José Velasco  






Señor extraseñalario del Ayuntamiento.

Presidente

D. Martín Salinas Valero

Concejales

Antonio Gomez Juan

Fran<sup>co</sup>. Martínez Mira

Joaquín Pastor Aguilar

Ant<sup>o</sup>. Herrero Villacueva

Carmelo Martínez Pimto

En el pueblo de Rafal a primeros de Enero de mil novecientos catorce. Reunido el Ayuntamiento en la presente Sala Capitular compuesto de los S. S. que al marginarse expresan cuyos individuos fueron recibiendo a los J. van a recuperarlos como elegido el día de No- viembre último y han de comparecer parte de la Cor- poración Municipal en el término próximo a saber: D. Antonio Gomez Juan, D. Antonio Hene- ro Villacueva y D. Martín Salinas Valero, los dos primero, como reelegido, y el último como elegido por primera vez. Reunido, por tanto, después de leer el Alcalde que por el infrascripto secretario se dió lectura a los art.<sup>os</sup> 53 y 54 de la Ley Organi- ca, ocupando este la presidencia interina, se de- claró porionado el nuevo Ayuntamiento retirando se los S. S. que cesan en sus cargos, después de firmar todos esta parte 1.<sup>a</sup> del acta de que certifi- fico:

Martín Salinas, Joaquín Pastor

Antonio Gomez Juan

Fran<sup>co</sup>. Martínez Mira, Antonio Herrero

José Valero

Seguidamente: Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia accidental de D. Martín Salinas Valero se procedió al nombramiento de Alcalde presidente en votación secreta por medio de papellita, que el receptor fue recibiendo de mano de los Señores Concejales sin doblarlo, sin leerlo, y depositándolo en una urna en la urna que al efecto se había preparada en cumplimiento de lo que





previsto en los arts. 54 y 55 de la vigente  
Ley Municipal. Hecha la votación fue ca-  
lante el señor presidente de la Junta la  
mencionada, papeleta una por una y  
leyendola en alta voz su contenido dió  
el siguiente resultado. Y presentando este  
certificó la mayoría de los votos en fa-  
vor de D. Martín Salinas Valero, fue  
proclamado Alcalde presidente y con-  
tinuó ocupando la presidencia, recibien-  
do el bastón de Autoridad local como  
sinecua de su cargo después de ha-  
ber prestado el oportuno juramento. En  
acto seguido se procedió en igual forma al  
nombroamiento de Síndico y resultó e-  
lecto D. Antonio Gomez Juan y para su  
plente D. Joaquin Pastor Aguilera; y de-  
biendo determinar el orden numérico  
de los Regidores para que cada cual ocu-  
pe su respectivo lugar y pueda ir sus-  
tituyendo al que le precede, se procedió a  
verificarlo por orden de voto, que cada  
cual obtuvo en la elección o por la muer-  
te, dando el siguiente resultado: Pri-  
mer Concejal D. Martín Salinas Valero,  
Segundo Concejal Interventor D. Antonio  
Herrero Villacuna y Tercer Concejal D.  
Francisco Martínez Olvera. Y en cumpli-  
miento de lo que dispone el art. 87  
de la Ley Municipal, quedan designados  
los domingos de cada semana para la ce-  
lebración de las sesiones ordinarias.  
En tal estado terminó el presente acto de-  
clarando definitivamente constituido el  
Municipio, acordándose de parte cir-







constancia de la instalación del nuevo Ayuntamiento por el término de este mismo día al Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia de que certifico

Martin Salinas Joaquín Soto

Martin Salinas Antonio Jerez

Frau<sup>a</sup> Martina Antonio Jerez

José Velasco Jerez

Señor del Ayuntamiento En el pueblo de Rafal e' crato de Bure de un veciente sobre Reunido en la presente la Capitular los señ. componentes de el Ayuntamiento compuesto de los señ. q' al margen se refieren bajo la presidencia del Sr. D. Ant. Herrera Villalón y abierta la sesión por dicho Sr. Presidente etc, manifestó a los señ. q' el objeto de esta era el de dar cuenta de todo cuanto orden y Circulares se publicasen en el Boletín Oficial de la prov. Obteniendo los señ. D. S. a lo manifestado por el Sr. Presidente por unanimidad acordaron prestar su decidido apoyo a dicho Sr. Presidente por su más exacto cumplimiento.

- Presidente
- D. Martin Salinas
- Concejales
- D. Ant. Jerez
- D. Ant. Herrera Villalón
- Joaquín Soto
- Martin Salinas
- Frau<sup>a</sup> Martina

Y por lo tanto se acordó por unanimidad de que se hiciera en todos sus puntos el acuerdo de 19 de Diciembre de 1912 en lo que respecta a la Adm. municipal que se va implantando en el presente año, en la forma q' allí se contiene

También se acordó autorizar al Sr. Presidente



para pagar todo lo que se impusiere que  
ocurran y sean necesario, dentro del actual  
compuento, con cargo al capto 11 del mismo  
y en este citad termino la presente reunion  
firmando los Sres. que roben de que certi-  
fico Martin Salinas

*(Faint circular stamp at the top right)*  
Antonio Herrera  
Joaquin Porton  
Antonio Jones  
Martin Salinas  
Joaquín Portón  
Antonio Jones

En Rafael a los diez y ocho dias del mes  
de mayo del ayunt. de Buenos Aires reunidos catorce. Reu-  
nido el Ayunt. en la presente Sala Capitul-  
ar para la reunion de los Sres. que al margen se  
declinan, bajo la presidencia del señor Alcalde  
D. Martin Salinas, Valido y abierta la reunion  
por dicho señor Presidente cito, manifestando  
a los señores Sres. que el objeto de la pre-  
sente es solo era que en virtud de la defi-  
ciencia que se venia notando en esta loca-  
lidad en la asistencia de niños a la Es-  
cuela particular que en la actualidad exis-  
te representada por D. Joaquin Porton Garcia  
y que dada la falta de costumbre que se no-  
ta en este pueblo de acudir niños y niñas a  
la unica Escuela Nacional que hay, era de  
imperio y de jabs a la deliberacion de  
los señores Sres. si se nombra un Maestro  
para el desempeño de la referida Escuela  
particular de niños por cuenta de este  
Ayunt. hasta tanto que sea resuelta pu-  
blicamente la que fue resuelta por R.O.

Maestro





de 17 de Junio de 1907. Atento a lo manifestado por dicho Sr. Presidente, acordaron todo por unanimidad el acatar esta disposición o parecer contribuyendo para tal fin a D. Cecilio Martínez Medina persona que reúne las cualidades de aptitud y título de Maestro para el desempeño del mencionado cargo, su sueldo en remuneración de su trabajo la cantidad de docecientos cincuenta pesetas, las cuales serán satisfechas por trimestres venidos de este fondo municipal. En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se dispuso leer y firmar el auto firmados los S. S. que salieron de que que certifico:

Martín Salinas

*[Signature]*

Joquín Pastor

Martín Salinas

*[Signature]*

Antonio Herrera

Señor ord. del Ayuntamiento  
 Presidente  
 D. Martín Salinas Valero  
 Concejales  
 D. Ant. Gómez Juan  
 D. Francisco Martínez Medina  
 D. Joaquín Pastor Aguilera  
 D. Martín Salinas Bares  
 D. Ant. Herrera Villoro

En Rafael a ocho de febrero de mil novecientos catorce. Reunidos en la presente Sala Capitular los S. S. componentes de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Salinas Valero y abierto que fue la sesión por dicho Sr. Presidente se manifestó a los demás S. S. que el objeto de la presente sesión era el proceder a la división del término en secciones para poder practicar las elecciones por el cual habrían de salir expresamente divididos que han de componer la Junta Municipal durante el presente año. En consecuencia de lo manifestado por el Sr. Presidente se acordó lo siguiente: que se quedara en el estado en que se encuentra



preceptuado en el art. 68 de la vigente Ley Municipal dando principio al acto en la forma siguiente:

Primera seccion.- Dos vocales.- Comprenderan esta seccion los vecinos contribuyentes de las Calles de Iglesia, Mayor y D. Muro.

Segunda seccion.- Dos vocales.- Constituiran esta seccion los contribuyentes vecinos de las Calles de S.<sup>a</sup> Jm. Pizarra y partida del Calvario.

Tercera seccion.- Dos vocales.- Esta seccion la componeran los vecinos contribuyentes de las partidas de la Daba, Alto y el Saguar. En este estado termino la presente seccion firmando los S. S. que a su de Jm certifico.

Martin Salinas      Antonio Gomez

Antonio Herrera      Juan<sup>oo</sup> Martinez  
Joaquin Portas

Juan Salinas

Union ord.<sup>a</sup> del Ayuntamiento.

Presidente D. Martin Salinas  
Concejales

Antonio Gomez Juan  
Joaquin Portas  
Antonio Martinez

En el pueblo de Pajal a veinte y dos de febrero de mil novecientos catorce. Reunidos en la Casa Comunal bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas, Valero los trece, anotado, al margen, se dio principio a la reunion con la lectura del acta del anterior, que fue aprobado. Acto continuo el Sr. Presidente reunió a los señores que me llegaron el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas







Reunión extraordinaria  
del Ayuntamiento  
Presidencia

D. Martín Salas, Valero Mayor,  
Concejales

Ant. Excmo. Juan

Juan

Joaq.

Ant. Herrera

En Capela de San Marcos de un día y noventa y cuatro minutos. Reunidos en la privada del Cabildo los S. S. los señores de este Ayuntamiento. Valero Mayor, nombrados al margen se asistieron y a la vez que fue la reunión por dichos señores. En esta reunión se manifestó a los demás señores que el objeto de la presente solo era el proceder al sorteo por el cual habian de salir agraciados, los señores que en unión del Ayuntamiento, habian de componer la junta municipal durante el presente año. Enterados los demás S. S. de lo manifestado por el señor presidente quedaron todos conformes, en cumplimiento lo prevenido en el art. 68 de la vigente Ley Municipal, dando principio al acto del sorteo el cual dio el siguiente resultado: Sección 1.ª D. Manuel Parry, Alegre y D. José Luis Torres, Sección 2.ª D. Blas Vicente Romero y D. Agustín Bertomeu Llorca, Sección 3.ª D. Vicente Bertomeu Llorca y D. Juan Valero Herrera.

Concluido todo lo cual se dio por terminado el acto firmando los S. S. que saben de que goza a Secret. Certifico:

Martín Salas

Antonio Jover

Joaquín Pastor

Juan Martínez

Antonio Jover





En Rafal a once de Mayo de mil no-  
 vecientos catorce. Reunido el Ayuntamiento en la pre-  
 sente Sala Capitular compuesto de los S. S. q. a  
 al margen se anotan bajo la presidencia del  
 señor Alcalde D. Martin Salinas Valero y a-  
 bierta la sesion por dicho señor presidente  
 este, manifestó a los señores, que el ob-  
 jeto de la presente es el ver que perso-  
 na se designaba para que desempeñe el car-  
 go de Recaudador del reparto del censo tan-  
 to del corriente año como de los anteriores.  
 Atento los señores S. S. a lo manifestado por el  
 Sr. D. Martin Salinas Valero, por una unanimidad se con-  
 sultaron nombres a D.

Sesion ord.  
 del ayunt.

Presidente

D. Martin Salinas Valero

Concejales

Ant. Gomez Juan

Juan Martin Mera

Joaquin Pastor Aguil

Ant. Herrera Villan

Martin Salinas Valero

para que pueda desempeñar el mismo car-  
 go. Los señores S. S. acordaron se que-  
 tar se dio por terminado el acto firmando los  
 S. S. asistentes que saben con su sign. el secre-  
 tario de que certifico.

Martin Salinas

Martin Salinas

Joaquin Pastor

Antonio Gomez

Antonio Gomez

Juan Martin Mera  
 Juan Martin Mera

En Rafal a diez y nueve de Abril de  
 mil novecientos catorce. Reunido en la pre-  
 sente Sala Capitular los señores, que componen  
 el Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se  
 anotan bajo la presidencia del señor Alcalde  
 D. Martin Salinas Valero y abierta la sesion por  
 dicho señor presidente este, manifestó a los se-  
 ñores S. S. que el objeto de la presente es  
 ver que persona se designaba para que desempeñe el  
 cargo de Recaudador del reparto del censo tan-  
 to del corriente año como de los anteriores.

Sesion ord.  
 del ayunt.

Presidente

D. Martin Salinas Valero

Concejales

Juan Martin Mera

Ant. Gomez Juan

Ant. Herrera Villan

Joaquin Pastor Aguil









ponción 4.ª del mencionado Edicto, con el N.º 34

Recepciones de bienes de regadío.  
Atento lo demerado, a lo que se expone por el  
señor Presidente por unanimidad y en represen-  
tación de toda la corporación, se le acuerda que de  
esta localidad tuviesen a bien nombrar a D.  
Martín Salas, Natural Alcalde de esta localidad,  
para que desde luego pueda desempeñar el men-  
cionado cargo. En esta sesión se firmó la pre-  
sente sesión firmando los S.ºs. que abajo se pre-  
senta el Secretario. Certifico.

Martín Salas

*[Signature]*

Antonio Gomez

Martín Salas

*[Signature]* Joaquin Pastor

Antonio Gomez

*[Signature]* Juan Pastor

Ricardo Alonso

Antonio Gomez

Señores  
En Rafael a los diez y nueve días del  
mes de Julio de mil novecientos catorce  
Reunido en la presente sala Capitular, S.ºs. a  
notas, al margen conformes, todos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor D.  
Martín Salas, Alcalde de esta localidad, y abierta  
por el señor D. Martín Salas, Alcalde de esta localidad, para que  
fue la sesión por dicho señor presidente  
este manifiesto a los señores que abajo  
se cita a la presente role era el de  
ta de todos cuantos ordenes y mandatos  
parecieran venidos en el Protocolo Oficial  
y manifiesto.

Enterado, lo demerado, N.º de la presente  
por el señor presidente, por unanimidad









dad, y en conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º del referido edicto era imprescindible el proceder al nuevo nombramiento de persona competente para que represente la mencionada finca.

Atento, los señs. S. a lo manifestado por el señor Presidente, por unanimidad acordaron nombrar a D. Martin Salinas Valero, Alcalde de esta localidad para que como Sindico a la vez de la Arroya de San Bartolome que riega unas 650 Hectareas de terreno pueda representar a todos los usuarios de dichas aguas y como tal, forme parte de la finca de referencia. En este estado termino la presente sesion firmando los S. S. que ruben de que yo el secret. certifico:

Martin Salinas

Antonio Gomez

[Signature]

Antonio Gomez

Joaquin Pastor

ANTONIO GOMEZ

Juan Antonio

[Signature]

Sesion extraordinaria En Rafal a cuatro de Septiembre de mil del Ayuntamiento. noventa y cuatro. Reunida en la presente la Presidencia la Corporacion los S. S. componentes de este Ayuntamiento. D. Martin Salinas Valero en sesion extraordinaria cuyos nombres al Concejales mayor se anotan bajo la presidencia del D. Ant. Gomez Juan



D. Juan Martínez de la Cruz, Alcalde D. Martín Salinas Valero  
Ant. Benito Villanueva y abierta la sesión por el Sr. Pre-  
sidente don Juan Martínez de la Cruz, manifestó a los señores S.  
Martín Salinas Valero que el objeto de la presente es el  
de dar cuenta de una comisión recibida en  
el día de ayer del Alcalde de Torre Vieja  
por la que se encarga a esta Corpora-  
ción se adhiera a la petición que tanto  
el Ayuntamiento de aquella Villa como fue-  
ra en general tienen hecha, reiterada,  
y por el Gobierno de S. M. para la  
construcción del Puerto de dicha pobla-  
ción, expresando al mismo tiempo este  
señor Alcalde un grande y vivo interés  
en que se adopte el acuerdo uno, eficaz  
y conveniente a tal objeto.

Atento los señores S. a lo manifestado por  
el señor Presidente y considerando la gran  
utilidad que en parte podría ob-  
tener esta localidad con las obras del ci-  
tado Puerto de Torre Vieja así como tam-  
bien los inmensos beneficios que reporta-  
ría a todo este ~~este~~ vecindario una vez con-  
struido el mismo por la proximidad del  
embarque y desembarque de generos in-  
dustriales, bestias y demás frutos de to-  
da esta Región, acordaron todos por una-  
nidad adherirse en un todo a esta  
petición y prestarle un incondicional  
apoyo al indicado Ayuntamiento de Torre Vieja  
para poder lograr un noble fin tan  
deseado como fruto. En este estado  
y no habiendo otros asuntos de  
que tratar se dió por terminado  
el acto firmando los S. S. J. J.





Acta de Sesión del Secretario Certificado:

Martin Salinas

Antonio Jover

Antonio Jover

Joaquín Pastor

Fernando Martínez

Sesión ord.<sup>a</sup> de la  
Junta.

Presidente

D. Martin Salinas, Valero

Concejales

« Fran.<sup>co</sup> Martin, Mico

« Ant. Jover, Juan

« Joaquin Pastor Agui

« Martin Salinas, Valero

« Ant. Merino, Villa

En Rafael a veinte de Septbre. de mil novecien-  
tos catorce. Reunidos los S. S. componentes de este Ayun-  
tamiento cuyos nombres al margen se anotan en  
la presente sola Capitulada bajo la presidencia del  
reñor Alcalde D. Martin Salinas Valero, y abierta la  
sesion por dicho reñor Presidente, etc, manifesto  
a los señores Sres. que el objeto de la presente era  
darle cuenta del Presupuesto municipal de  
dinario para el entrante año 1915, cuyo proyecto ha  
presentado la respectiva comision, el cual ascien-  
den sus ingresos a cinco mil ochocientos veinte y siete  
noventa y siete centimos representando igual suma los  
gastos. Fue examinado, etc, ultimo, se acuerda  
ajustado a la mayor economia posible. Vista y  
en su tramitacion se han otorgado a las  
disposiciones vijentes y ante de someterlos a la  
definitiva aprobacion de la Junta Municipal  
los Sres. concuerdan despues de breve discusion  
por unanimidad y en votacion ord.<sup>a</sup> acuerda-  
ron su exposicion al publico por termino de  
quince dias habiendole facultado su aprobacion  
como al efecto se halla prevenido.

Tambien acordaron dicho Sres. que manifi-



medida, el imponer cada uno de los  
Recargos que autorizaba la Ley para in-  
velar el Presupuesto del entrante año 1915, -  
sea el 13 pto. sobre la contribución Indus-  
trial; el 120 pto. sobre el cupo de con-  
sumos; el 50 pto. sobre el valor de las Céd-  
ulas personales; y el recargo sobre Alcoholi-  
cos ó sea 25 pto. por Hectólitos. En este  
citado término la presente reunion firmando  
los tres que roben de que certifico:

Martin Salinas

Antonio Gomez

Antonio Romero

Señor Extraord. En Pinal a veinte y tres de septbre. de mil  
del Ayuntamiento. novecientos catorce. Recibido, en la presente Sa-  
ludos de unores la Capitular los tres, correspondiente de este Ayun-  
D. Martin Salinas, Valero t. cuyo nombre al margen se anota en re-  
Aut. Gomez Juan sion extraordinaria bajo la presidencia del Sr.  
Juan Martin Min Alcalde D. Martin Salinas, Valero y abiente.  
Aut. Juan Villaseca la reunion por dicho señor Presidente este, ma-  
Juan Pastor Aguilan rifico a los demás tres, que el objeto de la  
presente solo era el darle cuenta del aviso  
publicado por la Admón de Propiedades e  
Impuestos inserto en el D. O. de esta prov.  
n.º 207 correspondiente al dia 17 del actual, q.º trata  
de dar cumplimiento por esta Corporacion a lo  
que dispone el art.º 324 del vigente Regla-  
mento de Consumos ó sea que se ratifica



dentro del actual trimestre la cuarta parte del  
 cupo correspondiente a este Ayuntamiento.  
 Enterados los dichos Sr. de lo manifestado por el Sr.  
 presidente y del auto de referencia, manifestaron  
 todos la imposibilidad material en que se encuentra  
 este Ayuntamiento para poder llevar a efecto lo preve-  
 nido en aquel, por la escasa recaudacion de de-  
 recos q<sup>o</sup> se nota en esta Admin. debido a hallar-  
 se esta localidad en las mismas miserables cir-  
 cunstancias en que se encontraba en lo de  
 Octubre de 1812, cuya copia certificada del auto  
 fue remitida al Hon. Sr. Delegado de Madrid  
 en 11 del mismo. No obstante, a pesar de lo  
 indicado, se hará un supremo esfuerzo por in-  
 crementar las mayores rentas posibles, acor-  
 dando igualmente se haga copia de esta ac-  
 ta para remitirla sin demora a aquella de-  
 pendencia. En este estado termino la pre-  
 sente reunion firmando los Sr. que se hallaban  
 con miyo el secretario de que certifico

Martin Salinas  
 Antonio Lopez  
 D. Joaquin Pastor  
 Antonio Herrera  
 J. de la Cruz  
 J. de la Cruz

Reunion ord.<sup>a</sup> del  
 Ayuntamiento  
 Presidente  
 D. Martin Salinas  
 Concejales  
 Ant. Gomer Fran.  
 Fran. Martin, Mira

En Orasol a diez y ocho de Octubre de mil no-  
 cientos catorce. Reunido en la presente sala ca-  
 pitular los Sr. componentes de este Ayuntamiento cuyos  
 nombres al margen se anotan bajo la presidencia  
 del rector Alcalde D. Martin Salinas habiéndose di-





D. Aut. Herrero Vill. por principio a la sesión con la lectura del acta  
de Joaquín Pastor Aguilera de la anterior que fue aprobada. Acto conti-  
nuo el señor Presidente manifestó q.º no lle-  
gado el caso de proceder al examen y a-  
probación de las Cuentas municipales del  
ejercicio del presupuesto de 1912 para lo q.º  
se iba a proceder a la lectura del dictamen q.  
sobre el particular tiene unido la Comisión  
de Hacienda. Previa la orden del señor Pre-  
sidente q.º el Secretario leyó con clara e inte-  
ligible voz el expresado dictamen y terminada  
que fue en lectura el mismo señor Presiden-  
te declaró abierta la discusión. No habien-  
do ningún señor concejal que quisiera  
hacer uso de la palabra, el señor Presidente  
expresó que insuficientemente discutido el asunto  
se procedía a votar el dictamen de la Comi-  
sión de Hacienda quedaban también aprobadas  
las cuentas de su sesión en la forma en el  
presupuesto y fijando un importe en esta  
manera: Cargo 810.67 pta. y la Date 810.67  
no resultando existencia alguna para el  
vigilante y por lo tanto debían pasarse  
las Cuentas a la Junta municipal a los  
efectos de la Ley exponiéndose ante el público por  
quince días en la secretaría acompañada de los do-  
cumentos justificativos y con certificación de lo acordado y  
sobre resolvió por unanimidad. Con lo cual quedando o-  
tro asunto de q.º tratar se dió por terminado el acto fir-  
mando los tres q.º ruben de que certifico.

Martín Salinas

Juan M. Martínez  
Antonio Jorner  
Antonio Jorner  
Antonio Jorner  
Antonio Jorner



Sesión extraord. En Basal a veinte y tres de Octubre de mil novecientos, con  
 el Ayuntamiento y juratores. Reunido en las Casas Consistoriales los señores Conci-  
 ta de Asociados, jales y Alouados, que al margen se exponen y que  
 sobre adopción componen la mayoría de la Junta municipal ha  
 de medio, para lo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Salas Va-  
 lera efectúa el acto que declara abierta la sesión comenzando por la le-  
 cionamiento de tura del anterior que fue aprobada. Seguidamen-  
 te consumo, con un te manifestó el Sr. Presidente que como consta  
 recargos legales, ta a los reunidos, por la convocatoria que se hizo por  
 señores Concejales rino. objeto la presente reunión proceder a  
 D. Martín Salas Valera la Adopción de medios para recaudar este  
 pueblo y en el próximo año 1915 y siguientes en  
 Ant. Berro Villaverde en caso el impuesto de consumo y Alcoholicos en  
 don. Marting Olvera tre los distintos q. al efecto remite al siguiente Regla-  
 Joaquín Pastor Aguilero mento del Reino, al que se dio lectura por el in-  
 frascito secretario en la parte que se relaciona  
 con este Acto así como a los cupos que tiene  
 Vicente Berro Villaverde. Uvalado, actualmente esta localidad quedando de  
 Agustín Berro Villaverde. todo enterado los presentes.  
 Blas Vicente Berro Villaverde Y Abierta discusión sobre el particular, pa-  
 Manuel Berro Villaverde rios señores Concejales y Alouados, hicieron uso de  
 la palabra exponiendo cada cual la opinión que  
 creyó más conveniente a los intereses del te-  
 roro y Municipio sin olvidar la situación y  
 condición del vecindario y la naturaleza del  
 impuesto quedando acordado por último y  
 por unanimidad de voto, que el mismo se pro-  
 ce a llevar a efecto el encabezamiento de consumo  
 en esta localidad para el entrante año 1915  
 sea la Admón. Municipal y que se cumpla  
 plimiento del art. 261 del vigente Re-  
 glamento, no creian necesario el proceder  
 al reparto de la tercera parte del cupo  
 correspondiente. Y acordado que se li-  
 bren las copias necesarias de lo anterior



mucho conyugado para llevara al Ex-  
pediente y reunir una de ellas al Sr.  
Admon. de Propiedades e Impuestos  
de esta provincia, se levantó la  
sesion que firman los S. S. Concejales y  
Alcaldes, que vaben vacante, de todo  
lo cual yo el Secretario certifi-  
co.

Martin Salinas

Juan<sup>o</sup> Martinez  
Francisco Pastor

Antonio Gomez

Antonio Yencero

Juan Salinas

Señor del Ayuntamiento. En el pueblo de Rafael a los veisidies del mes de  
Presidente Diciembre de mil novecientos catorce. Reunidos en  
D. Martin Salinas Valero la presente sala Capitular los tres componentes de  
Concejales este Ayuntamiento, cuyo nombres al margen se enotan  
Cald. Juanes Juan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin  
Juan<sup>o</sup> Martinez Salinas Valero y abierta que fue la sesion por el  
Cald. Martin Villabet. señor presidente, este, manifestó a los señores S. S.  
Francisco Pastor que el objeto de la presente solo era la obliga-  
cion en que estan en cumplimiento de lo aver-  
dado en sesion del dia veinte y seis de Octu-  
bre ultimo de llevar por Admon. los derechos  
de las copias de consumo desde el 1.º del





entrante mes de Enero y por lo tanto de reanudar  
 el personal necesario así como de determinar  
 los vias de entrada e introducción de las especies, y  
 el punto donde haya de situarse la Admon. En-  
 terado los de mas S. I. de lo manifestado por el Sr. pre-  
 sidente, se acordó el establecer la susodicha Admon.  
 fijando como via de entrada por la parte de Poniente  
 el camino de Callosa y Benicupar a este pueblo, por la  
 parte de Levante, tambien el camino de este pueblo  
 a Almoradi. Fue el fiscalato continuo donde está  
 en la Calle mayor, que se nombre un Admin.  
 de dicho fiscalato y un Interventor, como igualmente  
 una Comisión de dos Concejales que se encarguen en  
 lo sucesivo de cuanto ocurra relativamente a la  
 Admon. de los expresados derechos dando consensua-  
 to al Excmo. municipal en los casos que fueren ne-  
 cesarios, tomar acuerdos, que sean de su incumben-  
 cia. A lo referido se ha procedido a la elección por  
 parte, apareciendo de ella nombrados para la Co-  
 misión que ha de entenderse en todo lo referente  
 a Consumos con las limitaciones antedichas a los  
 S. I. Concejales D. Antonio Gomez Fran y D. Mar-  
 tín Salas, como Admin. del fiscalato a D. An-  
 tonio Gomez Villaseca, como interventor a D. Con-  
 stantino Gutierrez Costa. En este estado termino la  
 presente sesión firmando los S. I. que sobra de que  
 go el Secret. Certifico:

Antonio Gomez

Joaquín Pastor

Martín Salas

Mari<sup>co</sup> e Martínez

Antonio Ferrer

Ferr







por medio de los correspondientes edictos, en perjuicio de dejar suizo a este expediente un ejemplar de dicha lista. Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente acta los señores de que certifico:

Antonio Gomez,      Joaquín P. L. C.  
 Martín Salinas,      Manuel Martínez  
 Antonio Herrera  
 Juan Valera

Sesión del Ayunt.:

- Presidente -

D. Martín Salinas Valera

- Concejales -

Fernando Martínez Mira

Ant. Gomez Juan

Joaquín Pastor Aguilera

Ant. Herrera Villalba

En Pasajá veinte y cinco de Enero de mil novecientos quince. Reunido en la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Salinas Valera los señores, anotados al margen se dio principio a la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que una vez que el caso de proceder al examen y definitiva aprobación o fijación de las Cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1914, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente y el infrascripto Secretario en voz clara e inteligible voz el expresado dictamen y determinación que fue en lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiendo ninguno de los Concejales que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente expresó, que discutido suficientemente el asunto, se procedió a votar el dictamen, y hecho así, en votación nominal resultó aprobado por unanimidad. Empezó el Sr. Presi-



dentó dijo: que quedaban tambien aprobadas  
las cuentas de un año en la forma en el pro-  
pósito y fijando su importe de esta manera:  
Cargo: Mil novecientos ochenta y una pta,  
36 cent. Data: Mil novecientos ochenta y una  
pta, 24 cent resultando una existencia  
de doce centimos y por lo tanto debían pa-  
rarce las Cuentas a la Junta Municipal  
a los efectos de Ley, exponiendose ante el  
público por quince dias en la Secretaría  
acompañada de los documentos justificativos  
y con certificación de lo acordado y así re-  
solvió por unanimidad. Con lo cual y  
no termino otro asunto de que tratar.

Tambien se acordó por unanimidad  
que durante el presente se autorizar al  
Sr. Presidente para que pague todos los gastos  
impresos que sean y sean necesarios  
desde del actual presupuesto con cargo al  
Capitulo 11.º del mismo.

En este estado termino la presente sesión  
firmados los S. S. que saben de grado el  
Secret.º certifico.

Soquien Salas

Antonio Gomez

Martin Salinas

Juan Esteban

Antonio Herrera

M. Salas  
Antonio Gomez



Sesión del Ayuntamiento  
 Presidente  
 D. Martín Salinas  
 Ant. Ponce Juan  
 Juan.º Martínez Mira  
 Ant. Ferrer Villanar  
 Joaquín Pastor

En Rasal a siete de febrero de mil novecientos  
 quince. Reunidos en la presente Sala Capitular  
 los señores del Ayuntamiento en su mayoría cuyos nom-  
 bres al margen se avotan bajo la presidencia del  
 señor Alcalde D. Martín Salinas, tales como de  
 pués de abierta la sesión manifestó a los  
 demás señores que el objeto de la presente es  
 el proceder al voto por el cual habian de elegir  
 agraciados, los individuos que han de componer  
 la Junta municipal durante el presente año.  
 Enterado, los demás señores de lo manifestado por el  
 señor presidente, quedaron conformes en cum-  
 plir lo preceptuado en el art.º 68 de la ori-  
 ginal Ley municipal dando principio al ac-  
 to en la forma siguiente: Primera sección -  
 Dos vocales - Comprenderán los contribuyentes  
 de las Calles Mayor, Igloria y S.º José. Segunda  
 sección - Dos vocales - Esta sección la constituirán  
 los vecinos contribuyentes de las Calles de  
 Cruz, Novario, Travesera y P.º Nuevo. Tercera  
 sección - Dos vocales - Esta sección la compren-  
 derán los vecinos contribuyentes de los partidos  
 del Sayonar, Calvario, Olivares y Alto.  
 En este estado termino la presente sesión  
 firmando los señores que salen de que en  
 testigos:



Joaquín Pastor  
 D. Martín Salinas  
 Antonio Jones  
 Juan.º Martínez Mira  
 Ant. Ferrer Villanar  
 Antonio Ferrer



## Acta del sorteo

Acta del Ayuntamiento. En Rafael a veinte y uno de febrero de  
Presidente mil novecientos quince. Removido en la  
D. Martin Salinas Valera Comisario de este termino, a los veinte los  
Concejales Sr. que al margen se expresan bajo la presi-  
" Juan Martin Mesa de las del Sr. Alcalde D. Martin Salinas Va-  
" Antonio Viana de las del Sr. D. Martin Salinas Va-  
" Martin Salinas Comisario de este termino del presente recusados tal  
" Joaquin Rute Comisario de este termino ha sido rectificado y cerrado, asi co-  
" Ant. Viana Juan uno de los art. contenidos en el capitulo 5.<sup>o</sup>  
de la ley de Reclutamiento y del Reglamento  
para su aplicacion que tratan del sorteo, cuyo  
acto se va a celebrar. Dada lectura de los ar-  
ticulos y disposiciones citados, por el Secretario  
infraescrito que la realizó en esta vez, dicho  
señor Presidente, manifestó acto seguido que  
están comprendidos en la penalidad del art.  
41 de la Ley los mozos ~~en~~ que fi-  
guraron en primer termino por el orden  
que preceptua el art. 60 del Reglamento.  
Seguidamente se extendieron en papelitos i-  
guales los nombres de todos los mozos ali-  
stados, haciendo constar el numero con  
que figuran en el alistamiento, y en o-  
tros papelitos tambien iguales, tanto mi-  
nimo, quanto con los mozos sorteados, em-  
peñando por el inmediato superior al que  
comprende el ultimo de los comprendidos  
en el art. 41.  
Introducidos los papelitos en bolas iguales y  
estos en dos globos, conteniendo el uno las  
de los nombres y el otro las de los numeros, le-  
gendose los primeros reparedamente al tiem-  
po de su introduccion por el señor Presiden-  
te del Ayuntamiento y los segundos por el Sr. Regi-  
strador Jindico, se removieron suficientemen-



DEPARTAMENTO DE  
PAGOS AL ESTADO  
6827100

ESTADO

6ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.1.095.494

Reintegrar correspondiente a las actas de arquest  
de este Departamento en los años 1906 a 1915

Madrid 18 Junio 1915  
El Director









te los globos, verificando despues la extraccion de  
 uno, menor de 10 años, que lo hicieron entre  
 gando uno de ellos, una bola, la de lo, con diez,  
 al señor Sordano y el otro, otro segundo, una bola,  
 la de lo, con diez, al Sr. Presidente; vacaba el  
 señor Sordano la papeleta, leyendo el nombre en  
 alta voz, y el Presidente el numero, leyendo tam-  
 bien del mismo modo, formando de manifiesto ambos  
 nombres, a continuación las papeletas, a los señores Conceja-  
 les, y a cuantos interesados, pedian verlas; conservandose  
 este modo, hasta el fin del acto. Un concejal que lo  
 fue el señor D. Llevo a un


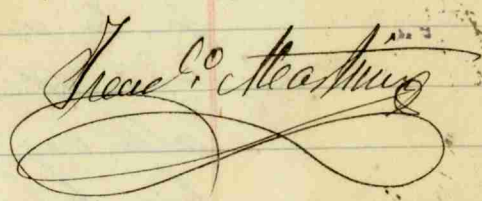
con la lista ordinal, que tenia previamente preparada,  
 consignando los nombres al frente de los numeros, al  
 orden, mientras el Secretario inscribía estos nom-  
 bres y numeros, segun iban saliendo (esto en letra y  
 en cifra), que fue como sigue:


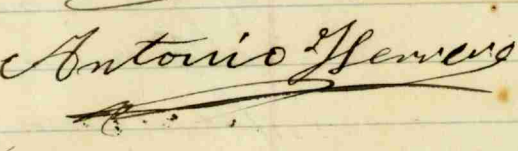
N <sup>o</sup> del alista interesado	Nombre y apellido de los interesados	N <sup>o</sup> obtenido en el sorteo.	
		(En letra)	En quai- punto
6	Fran <sup>co</sup> Zamora Vicente	Dos	2
3	Antonio Ant. Hernandez	Uno	1
7	José Gomer Juan	Cuatro	4
2	Juan Niquera Aliso	Siete	7
8	José Ferrandez Sanchez	Tres	3
1	Andrés Mompou Salazar	Cinco	5
4	Antonio Ferrer Lorenzo	Seis	6

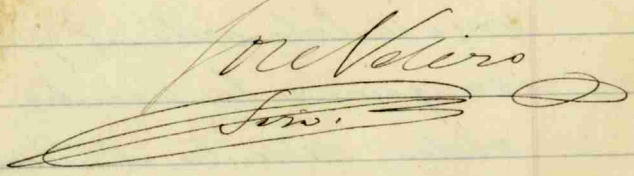
Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura  
 en alta voz, de todo el resultado, haciendolo así el se-  
 cretario, leyendo tambien la lista de extraccion por  
 orden de numero, que resultó conforme sin que  
 dió protesta ni reclamación alguna; acordó la  
 Corporación municipal dar por terminado el  
 acto y que se expongan al publico las listas con el  
 resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que



Dispone el art. 7º de la ley, y reuníronse al  
señor presidente de la Comisión Mixta tres  
copia, literales, de esta Acta en el plazo que  
señala el art. 81 de la referida Ley.

Martin Salinas *Juan Co. Steaming*  
 

Doqui Sotol *Antonio Herrera*  
 

*Pre Velero*  


sesion del ayunt. En Rosal a los veinte y ocho dia, del mes  
de febre. de mil novecientos quince. Reunio-  
ñones  
D. Martin Salinas Velero, en la presente Sala Capitular los S. S. com-  
D. Antonio Emiguan presidente de este ayunt. cuyo nombre, el  
D. Juan Co. Steaming, mergen se anotan bajo la presidencia del  
D. Martin Salinas Velero, con señor Alcalde D. Martin Salinas Velero y a-  
D. Doqui Sotol, y se hizo la reunion por dicho señor  
D. Antonio Herrera Velero, Presidente, etc, manifestó a los señores S. S.  
que el objeto de la presente solo era el  
proceder al sorteo por el cual habian de  
salir agraciado, los tres que en union del  
Ayunt. habian de componer la Junta  
municipal durante el presente año. En-  
terados los señores S. S. de lo manifestado  
por el señor presidente guardaron todo con-  
formez en cumplimentar lo prevenido en  
el art. 68 de la vigente Ley municipal,  
dando principio al acto del sorteo el cual  
dio el resultado siguiente: Sección 1ª  
D. Manuel Parra Alero y D. Jose Ruiz





terre, Sección 2.ª D. Aquilón Bertomeu Sa-  
nora y D. Juan Valero Herrera, Sección 3.ª  
D. Vicente Bertomeu Sanora y D. Blas Vi-  
cente Romero.

Concluido todo lo cual, se dio por terminado  
el acto firmando todos los S. S. que caben  
de que certifique:

Martin Salinas

Antonio Gomez

Juan Valero

Antonio Gomez

Joaquin Pastor  
et cetera

Señalada en el  
Ayuntamiento

Presidente  
D. Martin Salinas Valero  
Concejales

Aut. Gomez Juan  
Juan Valero  
Joaquin Pastor  
Aut. Herrera Villos

En Casol a los catorce dias del mes de Mayo  
de mil novecientos quince. Reunido el Ayuntamiento  
en la presente Sala Capitular compuesta de los Sr.  
que el cuerpo se reunen bajo la presidencia del  
señor Alcalde D. Martin Salinas Valero, y habiendo  
que fue la reunion por dicho señor presidente  
este, manifestó a los señores S. S. que el objeto de  
la presente es el ver que persona habia que  
ta y competente en la localidad que pueda de-  
cumplir el cargo de Recaudador del reparto  
municipal del corriente año y anteriores. Aten-  
tos los señores S. S. a lo manifestado por el señor Pre-  
sidente, por unanimidad acordaron el nom-  
brar a D. Manuel Parrey Alado persona de  
reconocido celo e integridad a satisfaccion del Ayuntamiento.  
En este acto termino la presente firmando de que certifique

Martin Salinas

Antonio Gomez

Juan Valero

Antonio Gomez

Joaquin Pastor







era el dar cumplimiento a la Circular de la Ad-  
ministración de Contribuciones, inserta en el Bo-  
letín Oficial del 18 de Mayo último cuya re-  
ferencia es practicar la renovación bienal de los  
Peritos periciales, en su mitad o sean los que aquellos  
que en igual fecha hayan cumplido cuatro años en el  
desempeño de su cargo. Alento lo dem. 11 a lo  
manifestado por el Sr. Presidente por unanimi-  
dad se acordó renovar parte de la de este térmi-  
no ajustándose en su todo a cuanto preceptua el  
art. 24 del vigente Reglamento de la Contribución  
Territorial de 20 de Sept. de 1935 dividiendo to-  
do los contribuyentes de este distrito en tres gru-  
pos o categorías para elegir el Perito repartidor y  
compañero a este Ayuntamiento como tambien un suplente  
y remitir los propuestos a la Adm. de con-  
tribuciones para que esta nombre los dos peritos  
restantes y un suplente. Hecho los trabajos preli-  
minares y dividido los contribuyentes en los 3  
dicha Junta se acompañó en esta localidad de  
los Peritos y suplente que a continuación se ex-  
presan.

Peritos

Cosme Quiñóndero  
Ant. Gutierrez Escobedo  
Josi Martinus Rodriguez  
Vicente Bertomeu Larrea  
Juan<sup>co</sup> Alonso Javaloy  
Juan<sup>co</sup> Ramon Rodriguez

Suplentes

Juan<sup>co</sup> Gonzalez Martin  
Joaquin Abel Aldea  
Josi Gonzalez Aldea

De los nombrados peritos continúan en sus cargos por venir en el ter-  
mino del bienio anterior los siguientes:

Vicente Bertomeu Larrea      Joaquin Abel Aldea  
Juan<sup>co</sup> Alonso Javaloy      Josi Gonzalez Aldea  
Juan<sup>co</sup> Ramon Rodriguez

Y han cesado por tanto en el propio cargo por proceder en deción del em-  
bienio último los que seguidamente se expresan



Peritos  
Cosme Luis Escobedo  
Ant. Quintanar Escobedo  
Jose' Martinez Rodriguez

Implentes  
Francisco Gonzalez Martinez

Que para recemplar a la mitad de los Peritos y implentes que usan el Ayuntamiento en su obra entre las tres categorias en que se han dividido los contribuyentes de este distrito los siguientes:

Perito = Pedro Rufete Pastor = Implente Jose' Casales Nieves  
Siendo presidente como preceptua el art. 33 del citado Reglamento el Alcalde D. Martin Salinas Valero, Vice-presidente D. Antonio Gomez Juan y secretario el de esta Corporacion D. Jose' Valero Oliva. En este estado termino la presente sesion firmando los S. S. que vaban de que certifico:

Martin Salinas

Martin Salinas

Antonio Gomez

José Valero  
(S)

José Valero  
(S)

Sesion extraordinaria: En el pueblo de Basal a los treinta dias del mes de Julio de mil novecientos quince. Reunidos en la presente sala Capitular con los S. S. del Ayuntamiento que al momento se encuentran bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Martin Salinas Valero y abierdo Sr. Gomez Juan a que fue la sesion por dicho Sr. Perito Juan Pastor a. valente, se dio cuenta por integro lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentacion del Sr. Juan Aldea Pacheco hijo de Juan y de Francisco miembros 1 del recemplazo del año 1912, que citado en forma legal no



comparecerá por sí o por medio de re-  
 presentante al acto de la Revisión ante  
 la Comisión Mixta en tan pronto como  
 venga por parte que se lo impidiere. Visto  
 sus resultados y diligencias; visto lo expues-  
 to por parte del padre del ruego n.º 2 del  
 dictamen y el dictamen del Regidor  
 Judicial, el Ayuntamiento acuerda: Que conser-  
 ve confirmada en todo la deliberación de  
 la Exma. Comisión Mixta en acto pú-  
 blico del día 30 del pasado junio y al  
 efecto se declare Profujo al ruego Juan  
 Alvaro Pacheco. En este estado terminó la  
 presente sesión firmando los señ. y con-  
 ven de que certifico.

Martin Salinas Martin Salinas  
 Antonio Gomez  
 Joaquin Pastor

José Valera  
 Sec.

En Rafael a veinte y nueve de Agosto de mil nove-  
 cientos quince. Remido, los 1.ºs. componentes de este  
 Ayuntamiento en la presente sala capitular en un ma-  
 yoria cuyo nombres al margen se apuntan bajo la  
 presidencia del señor Alcalde D. Martin Salinas.  
 Ant. Gomez Juan lero y abierta que fue la sesión por dicho señor  
 presidente este, manifestó a los señ. D. que  
 el objeto de la presente era por una parte el dar  
 cuenta al Presupuesto municipal ord. para el  
 entrante año de 1916 cuyo proyecto ha presentado la respectiva Comisión  
 enal ascendien sus ingresos a cinco mil seiscientos veinte y cuatro pto. con





noventa y siete centos representando igual suma los gastos. Fue exa-  
minado, este último, reenumerado apuntado a la mayor eco-  
nomía posible. Visto que en su tramitación se han aten-  
perado a las disposiciones vigentes y ante de someterlo a la de-  
finitiva aprobación de la Junta Municipal los tres conce-  
jales después de breve discusión por unanimidad y en vo-  
tación ordinaria acordaron en exponición al público por tér-  
mino de quince días, habiéndole prestado su aprobación co-  
mo al efecto se halla prevenido. También acordaron di-  
chos tres por unanimidad, el imponer cada año en los  
Recargos que autoriza la Ley para nivelar el Presu-  
puesto del contrato año 1916 o sea el 13 pto. sobre la Con-  
tribución Industrial; el 12 pto. sobre el cupo de consumo; el  
5 pto. sobre el valor de las Cédulas personales y el recargo sobre  
Medioz o sea 25 pto. por hectolitros. En este estado ter-  
mino la presente sesión firmando los tres que rubrican de  
que certifico:

Martín Salinas

Martín Salinas

Antonio Honores

Francisco

Antonio Jones

Joquín Pastor

En virtud del En Pleo al Cabildo de Octubre de mil no-  
venta y siete y Junta de veintidos quince. Reunidos en las Casas Consis-  
toriales, los tres Concejales y Asociados que el  
día de dicho mes por margen se expresan y que conforman la  
mayoría de la Junta Municipal bajo la pre-  
sencia de don Juan Valero que declaró abierta la sesión comenzando  
por la lectura del anterior que fue aprobada.

Segundamente manifestó el Sr. Presidente qd.  
D. Ant. Jones Juan como comitaba a los reunidos por la convoca-  
toria tenia por mismo objeto la presente ses-



Joaquín Pastor Aguirre  
 Ant. Herrera Villalón  
Asociados  
 Vicente Bertomeu Larrea  
 Blas Vicente Romero  
 José María Torres  
 Manuel Parres Aldean  
 Agustín Bertomeu Larrea

no se proceder a la Adopción de medios  
 para recaudar en este pueblo en el próximo año  
 1916 y regimientu en un caso el impuesto de Consumos  
 y Alcoholes entre los distintos que al efecto  
 se usaba el vigente Reglamento del Dama al  
 que se dio lectura por el infrascripto secretario  
 en la parte que se relaciona con este acto  
 así como a los Cufios, que tiene sus oficinas ac-  
 tualmente esta localidad quedando de todo

enterado, lo preuntes. Y obrando diuencion so-  
 bre el particular, varios señ. Concepales y Asociados, lici-  
 ron el uso de la palabra expresando cada cual la o-  
 pinion que creyo mas conveniente a los intereses del  
 Tesoro y Municipio sin olvidar la situacion y condi-  
 cion del vecindario y la naturaleza del impuesto que  
 siendo acordado por ultimo y por unanimidad de  
 voto, que el medio para llevar a efecto el encaje-  
 miento de Consumos, en esta localidad para el en-  
 transte año 1916 sea la Ordenon municipal y que  
 en cumplimiento del art. 261 del vigente Reglamen-  
 to, no creian necesario el proceder al Reporte de  
 la tercera parte del Cufio correspondiente. Y acordado  
 que se libren las copias necesarias de lo antenoramen-  
 te conignado para llevarlas al Expediente y remi-  
 tir una de ellas al Sr. Aduan de Propiedad e  
 Imprenta de esta prov., se levanto la reunion firmando  
 los señ. asistentes y raten de que certifico.

Antonio Larrea

Martín Salinas

Joaquín Pastor Aguirre

[Signature]

Antonio Larrea

[Signature]

[Signature]



Señor extrano: En Rafael nueve de Octubre de mil nove-  
del Ayuntamiento. Reunidos en la presente sala ca-  
pitular los tres componentes de este Ayuntamiento  
—Presidente— D. Martín Salinas Valero en su mayoría cuyo nombre al margen  
—Concejales— se anotan bajo la presidencia del señor al-  
calde D. Martín Salinas Valero y abierta la  
sesión por el Sr. Presidente cito, manifiesto  
a los señores D. Antonio Martín Valero y a los demás tres, que el objeto de esta  
reunión es el dar cumplimiento a la R. O.

Circular del Excmo. Sr. Ministro de la Go-  
bernación de 30 de Setiembre de 1910 por la que se interesa  
la celebración de la presente para determinar las vacantes  
de Concejales que han de proveerse en la próxima renova-  
ción bienal. Enterado, los señores 1.º de lo expuesto por el señor  
Presidente preguntando que en este Municipio no existen en  
la actualidad vacantes alguna extraordinaria de Concejales y si  
no corresponde rotarse en las próximas elecciones tres Conce-  
jales como renovación ordinaria por mitad en cumplimiento  
de lo prevenido por el art. 45 de la vigente Ley Municipal, acor-  
daron por unanimidad el renovar a D. Martín Salinas Valero,  
D. Francisco Martínez Mira y D. Joaquín Pastor Aguilera por re-  
sultar ser los tres Concejales más antiguos existentes en este Mu-  
nicipio por proceder su elección de la verificada el día  
19 de Agosto de 1911.

En tal estado terminó la presente sesión firmando los  
señores que sobre de que Certifico: Antonio Jover

Martín Salinas  
Antonio Jover

Joaquín Pastor  
Martín Salinas

Martín Salinas



Señor del Ayuntamiento

Presidente

D. Martín Salinas Valero

Concejales

D. Ant. Gomez Juan

D. Fraguin Pastor Aguilera

D. Martín Salinas Baray

D. Ant. Herrera Villaverde

En el pueblo de Rasal a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos quince. Remido en la presente sala Capital de los señores componentes de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se anotan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martín Salinas Valero y abierta que fue la sesión por dicho señor Presidente, este, manifestó a los demás señores que el objeto de la presente solo era la obligación en que están en cumplimiento de lo acordado en sesión del día cuatro de Octubre último de llevar por Administración los derechos de las especies de Consumo desde el 1.º del entrante mes de Enero y por lo tanto de nombrar el personal necesario así como de determinar la vía de entrada e introducción de las especies y el punto donde haya de situarse la Estación. Enterados los señores S. I. de lo manifestado por el señor Presidente se acordó establecer la susodicha Administración, fijando como vía de entrada por la parte de Poniente el camino de Callora y Benjijar a este pueblo y por la parte de Levante, también el camino vicinal de este pueblo a Almoradi. Que el fiscal de consumo donde mismo está en la Calle Mayor, que se nombre un Admin. de dicho fiscal, y un Interventor como igualmente una Comisión de dos Concejales que se encarguen en lo sucesivo de cuanto ocurra relativamente a la Administración de las expresadas especies dando conocimiento al Excmo. municipal en los casos que fueren necesarios tomar acuerdos que sean de su competencia. Todo según se ha procedido a la decisión por parte, apareciendo de ellos nombrado, para la Comisión que ha de entenderse en todo lo referente a Consumo, con las limitaciones antes dichas, a los S. I. Concejales D. Martín Salinas Baray y D. Antonio Gomez Juan, como





Adunada del fiscalato a D. Antonio Gomez Villanueva  
y como Interventor a D. Constantino In-  
tierno, Corta. En este estado termino la presen-  
te sesion firmando los S. S. que saben de ofi-  
zo el secretario certifico.

Martin Salinas  
Antonio Gomez  
Antonio Yanez  
Joaquin Pastor

En el pueblo de Rapal a los diez y nueve dias del  
mes de Diciembre de mil novecientos y once.  
Reunidos los Sres. del Ayunt. en su mayoria en  
la presente Sala Capitular cuyo nombre el mar-  
que se suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Martin Salinas Velasco y abierta la sesion por di-  
cho Sr. Presidente este, manifesto a los demas  
Sres. que el objeto de la presente sesion era el dar  
le cuenta de toda cuanta orden y Circular es  
aparecida inserta en los Boletines oficiales y en  
el deber que citaban de proceder a su cumpli-  
miento. Enterados los demas S. S. de lo anterior-  
mente expuesto por unanimidad acordaron  
prestar todo su apoyo al referido Sr. Presidente  
para que quedasen en su todo cumplimentados.  
En este estado termino la presente sesion firmando los S. S.  
que saben de que certifico.

Martin Salinas  
Antonio Gomez  
Antonio Yanez  
Joaquin Pastor



Reunión extraordinaria del Ayuntamiento.

Presidente

D. Martín Salinas Valero

Concejales

Martín Salinas Valero

Ant. Gómez Fran

Joaquín Pastor Aguilera

Ant. Mena Villacueva

En el pueblo de Rafal a primero de Enero de mil novecientos dieciséis. Reunido el Ayuntamiento en la presente Sala Capitular con efecto de los 1.º que al margen se expresan a excepción de D. Juan<sup>co</sup> Martiner. Mere por estar enfermo cuyo individuo, fueron recibiendo a los que van a reemplazarle como elegidos el día catorce de Noviembre último y han de componer parte de la Corporación municipal en el bienio próximo a saber: D. Martín Salinas Valero, D. Juan<sup>co</sup> Lizarza Solo y D. José Gómez Seva, el primero como reelegido y los dos últimos como elegidos por vez primera. Reunidos ya todos dispuso el Sr. Alcalde que por el infrascripto secretario se diese lectura a los arts. 53 y 54 de la ley orgánica, ocupando ante la presidencia interina, se declaró provisionado el nuevo Ayuntamiento retirándose los tres que usen en sus cargos después de firmar todo, esta parte 1.º del acta de que se certifica:

Martín Salinas Valero  
Antonio Ferrer  
Joaquín Pastor Aguilera  
José Gómez Fran  
Fran<sup>co</sup> Lizarza Solo  
José Gómez Seva  
por Valero

Seguidamente: Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia accidental de D. Martín Salinas Valero se procedió al nombramiento de Alcalde presidente en rotación secreta por medio de papeleta, que el interior fué recibiendo de mano de los Sr. Concejales un de



de ella, en leerla, y depositandola una a una en la urna que al efecto se hallaba preparada en cumplimiento exacto de lo prevenido en los arts. 54 y 55 de la vigente Ley municipal. Hecha la votación fue sacando el urna presidente de la urna las mencionadas papeletas una por una y leyendolas en alta voz su contenido dió el siguiente resultado: Encontrado este escrutinio la mayoría de los votos en favor de D. Martín Salina, Valero fue proclamado Alcalde presidente y continuó ocupando la presidencia, recibiendo el bastón de Autoridad local como muestra de su cargo después de haber prestado el oportuno juramento. En acto seguido se procedió en igual forma al nombramiento de Sindico y resultó electo D. Antonio Gomez Jusu y para suplente D. Juan<sup>co</sup>. Lizardo Lolo; y debiendo determinar el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir substituyendo al que le preceda se procedió a verificarlo por orden de votos que cada cual obtuvo en la elección ó por la suerte dando el siguiente resultado: Primer Concejál D. Martín Salina Carez, Segundo Concejál interventor D. Antonio Herrero Villaseca y tercer Concejál D. José Gomez Lera. En cumplimiento de lo que dispone el art. 87 de la Ley municipal quedan designados los domingos de cada semana para la celebración de las reuniones ordinarias.

En tal estado terminó el presente acto declarando definitivamente constituido el Muni-





cifras acordando se de parte circunstancial de la instalacion del suceso Ayuntamiento por el correo de este mismo dia al Sr. Gobernador Civil de la provincia de que certifico:

Martin Salinas

Antonio

José Gomez

Fran. Valero

por Valero

sesion extraordinaria del Ayuntamiento

Presidente

D. Martin Salinas Valero  
Concejales

- D. José Gomez Juan
- D. Martin Salinas Gomez
- D. D. Narciso Villaseca
- Juan Collado Lola
- D. José Gomez Leva

En Rafael a los de Enero de 1877 se reunieron los señores de la mañana y reunieron los señores de la tarde en el margen, bajo la presidencia de D. Martin Salinas Valero Malde, en sesion publica abierta que fue por el mismo se manifiesta que habia sumido previamente en las Cédulas de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formacion de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y miembros cuinduple de vecino, con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Julio de 1877. Seguidamente se dio lectura por el suscripto Secretario de los articulos de dicha ley concernientes al presente acto y consultados que fueron el padrón de habitantes de este termino municipal y los repartimientos de territorial, industrial y demas, documento arcedatorio de las contribuciones directas del corriente año, de que se tuvo breve discusion y resolto por los Sr. Concejales con las dudas, en su opinion a cerca del cumplimiento mas exacto de su cometido por unanimidad acordaron





dar por terminada, la referida lista en la forma que  
por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto, or-  
denando sean publicadas inmediatamente y expues-  
tas en la tablilla o anuncio de la Corporación  
donde permanecieren hasta el día 21 de este mes,  
con el fin de que puedan hacerse reclamaciones  
durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento  
ante el 1.º de Febrero próximo todo lo cual se  
hará saber al público por medio de los corres-  
pondientes edictos sin perjuicio de dejar unido e  
ste expediente en ejemplar de dicha lista.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó  
la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presen-  
te acta con los demás Sr. Concejales que rataron,  
de que certifico. También se acordó por unanimidad  
de autorizar al Sr. Presidente para que durante el año actual pue-  
da pagar todos los gastos imprenta que ocurran y sean necese-  
rios dentro del actual presupuesto con cargo al capto 11 del  
mismo, certifico.

Martín Salinas

Juliano Jover

~~Fra.º G.º~~  
~~José Valero~~

Martín Salinas

Sección del Ayuntamiento  
Presidente  
D. Martín Salinas Valero  
Concejales  
Ant. Gomez Juan  
Ant. Herrera Villalón  
Martín Salinas Gomez  
Fra.º G.º  
Fore.º Jover Leva

En Rafael a treinta de Enero de mil novecientos diecinueve.  
Reunidos en la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr.  
D. Celedonio Martín Salinas Valero Sr. Concejales, anotada al mar-  
gen se dio principio a la sesión con la lectura del  
acto anterior que fue aprobada. Acto continuo el Sr.  
Presidente manifestó que era llegado el caso de pro-  
ceder al examen y definitiva aprobación y fija-  
ción de las Cuentas municipales del ejercicio de  
1915 para lo que se iba a proceder a la lectura del  
dictamen que sobre el particular tiene emitido la  
Comisión de Hacienda. Puesta la orden del día  
presidente go el infrascripto Secretario leí con



dara e inteligible por el expresado dictamen y terminada que fue en lectura, el mismo Sr. Presidente declaro abierta la discusion. No habiendo ningun vecino concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso, que dicueto suficiente mente el asunto, se procedio a votar el dictamen; y hecho asi, en votacion nominal resulto aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo: que quedaban tambien aprobados, las cuentas de la razon en la forma en el presupuesto, y fijando en importe de esta manera: Cargo. Dos mil sesenta y seis ptes. sesenta y nueve cts. Data. Dos mil sesenta y seis ptes. sesenta y tres cts. resultando una existencia de diez centesimos por lo tanto debien pararse las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de la ley exponiendose ante el publico por quince dias, en la Secretaria acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado y asi se resolvió por unanimidad. Con lo cual y no teniendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto firmando con miyo el Sr. Presidente de que certifico:

Martin Salinas

José Gomez

*[Signature]*

José Gomez

Martin Salinas

Fran.º Lizarza

*[Signature]*

sesion del Ayunt.  
Presidente

En Popal a veis de Febrero de mil novecientos diez y tres.  
Reunido en la presente sala capitular todos los señores

D. Martin Salinas Valero  
Concejales

componen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Ante. Gomez Fran

Martin Salinas Valero y abierto que fue con el objeto

Martin Salinas Valero

dicho Sr. Presidente, este, en cumplimiento de lo que

Fran.º Lizarza

se, que el objeto de la presente sesion era el proceder

Ante. Herrera Villaverde

José Gomez



a la división del terreno en secciones consiguientemente el pueblo para cuando se realizara el corteo por el cual se van a cobrar a los individuos que con el presente han de conformar la junta municipal en el corriente año. Enterados los señores de todo lo manifestado por el señor Presidente, quedaron conformes en cumplimentar lo preceptuado en la regla 12.ª del art. 66 de la vigente ley municipal dando principio al acto en la forma siguiente:

Sección primera

Por vocales.- Comprenderán los contribuyentes de las Calles Mayor, Iglesia y 1.ª.ª.

Sección segunda

Por vocales.- Esta sección la constituirán los vecinos contribuyentes de las Calles de Cruz, Provisorio, Gravenia y B.º Nuevo.

Sección tercera

Por vocales.- Constituirán esta sección los vecinos contribuyentes de los partidos del Sajonar, Calvario, Olivares y Alto.

En este acto y no teniendo otro asunto de que tratar se dio por terminada el presente acto sin protesta alguna firmando la presente todos los señores asistentes de que certifico.

Martín Salazar

Antonio Jover

Fran.º Lizarbe

Martín Salazar

Antonio Jover

José Jimón

José Valero























